

Sección Judicial

REMATES

CASTAGNARI JUAN CARLOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única, del DJBB, hace saber que el martillero Castagnari Juan Carlos, Martillero Público Nacional Coleg. 990 CMBB, designado en autos caratulados: "Serra Marcelo Daniel S/Quiebra (Pequeña)", Expte. 66712, rematará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 13 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros calle Brandsen N° 148 de Bahía Blanca, el inmueble sito en calle Washington 1518 de B. Bca.; Nom. Cat.: Circunscripción II, Sección D, Manzana 287 -bb, Parcela 13-a; Partida 007-042695-1; Matrícula 45.300 B. Bca. Sup. terreno 269.46 m2. Base: \$ 42.000. Al contado y mejor postor. Señal 10%. Sellado boleto 1,2%. Comisión 5% cargo comprador más 10% adic. Ley. Todo en dinero efectivo acto de remate. Saldo a aprobación subasta. Ocupado por la Sra. María de los Ángeles Olave. Revisar mismo día de 10,30 a 11 hs. sobre el mismo. No se autoriza la compra en comisión del bien a subastarse y se prohíbe la cesión del boleto de compraventa. Los asistentes al acto de subasta, a los efectos de su ingreso al recinto, deberán concurrir munidos de documento nacional de identidad. Gastos que demande la confección de la cédula parcelaria, serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 20 de septiembre de 2017. Hugo Gerardo Monzón, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.643 / oct. 9 v. oct. 13

CARLOS PRONO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 dispuso subastar EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 11 HORAS en sede Coleg. de Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, el 100% del inmueble identificado catastralmente como Circ. IX, Sec. B, Mz. 101, Parc. 20, Mat. 10.668 del Ptdo. de Bolívar, Ptda. N° 003641, vivienda con local con fte. s/calle Pellegrini 577 de la localidad de Urdampilleta, terreno de 325,67 M2 con 197 M2 cub. Base: \$ 510.343,11. Ocupado por Cecilia Gerera en calidad de inquilina con contrato vencido. Señal 10%. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Honorarios 4% c/p más ap. prev. Títulos en autos. Vta. en autos "Bco. Prov. Bs. As. c/Giménez, Emiliano y Ot. s/Ej. Hip.", Expte. 33.591. Demás informes: Al martillero Carlos Prono (CUIT 20-17213210-0), Oro N° 416, T. Lauquen, tel. 02392-430076, e-mail: rematestl@yahoo.com.ar o al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422350, e incluso durante el acto del remate. T. Lauquen, 26 de septiembre de 2017. Dr. Diego B. Venticinque, Secretario.

T.L. 78.091 / oct. 11 v. oct. 13

YOLANDA BITTANTE

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Dos de T. Lauquen dispuso subastar EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 11 HORAS en sede Coleg. de Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, 50% indiviso del inmueble fracción de terreno sin edificación, NC: Circ. XIII, Sec. A, Parc. 12 C, Mz. 19, Mat. 10321 (080), Ptda. 25963, con fte. s/calle Sarmiento s/ n° de la localidad de Juan José Paso, Ptdo. de Pehuajó, de 9,50 mts. de fte. por 78,50 mts. de fdo. con sup. total de 745,75 m2. Base: \$ 60.000,00. Desocupado. Señal 10%. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Honorarios 4% c/p más aportes previsionales. Títulos en autos. Vta. ordenada en autos "Martínez, Andrés N. (CUIT 20-25731987-4) c/ Ricavet, Miguel A. (CUIT 20-14174066-1) s/Cob. Ejec.", Expte. N° 198.169. Demás informe: Al martillero Yolanda Bittante (CUIT 27-18292558-1), Oro N° 416, T. Lauquen, tel. 02392-430076, e-mail: rematestl@yahoo.com.ar o al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422350, e incluso durante el acto del remate. T. Lauquen, 3 de octubre de 2017. María A. Planiscig, Abogada Secretaria.

T.L. 78.092 / oct. 11 v. oct. 13

EMILIO DANIEL FIGUEROA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 3° de la localidad de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, hace saber en los autos "Torres, Norberto Daniel s/ Quiebra s/Incidente de realización de bienes" que se ha dispuesto un llamado a mejora de oferta por la venta del 50% del bien inmueble sito en el Partido de Tigre, con frente en la calle Pedro Guareschi N° 214, nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 127 c, Parcela 52 c, Matrícula N° 21.292, tomándose como base la primer oferta efectuada por la suma de \$ 541.450,00. Se disponen las siguientes medidas: a) Cítase a los interesados a formular mejora de oferta, debiendo ser presentadas en sobre cerrado en Secretaría y hasta el plazo de diez días corridos a contar desde el día de la última publicación de edictos; b) La apertura de los sobres se efectuará con posterioridad al vencimiento de las presentaciones de las ofertas, en la audiencia que se designará

a tal efecto; c) Las ofertas serán abiertas por el suscripto en su público despacho, en presencia del síndico, el martillero actuante -quien estará a cargo de confeccionar el boleto de compraventa-, y los interesados que hayan presentado sus ofertas; d) La adjudicación definitiva será a favor de aquél que realice la oferta más ventajosa en beneficio de la masa de acreedores, la que a su vez podrá ser mejorada en el acto de apertura de las ofertas recibidas, por aquéllos que hayan presentados en autos su propuesta de compra y por una sola vez, permitiendo a la Sra. Torrado, quien ha impulsado este procedimiento ser la última en mejorar la oferta; e) La oferta deberá contener el nombre y apellido, domicilio, documento de identidad, clave de identificación impositiva del interesado, en duplicado y en sobre cerrado, acompañando el 10% del precio ofrecido en calidad de garantía de mantenimiento de la oferta, la que será restituida a los oferentes mediante giro judicial, dentro de las 48 hs. de producirse la adjudicación definitiva al oferente que resultare favorecido. Dicho depósito deberá ser efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, en la cuenta judicial en pesos N° 816824/6 (CUBU 0140136927509981682465 y cuyo N° de CUIT es 30-99913926-0); f) Quien resulte ser el mejor oferente deberá dentro del término de 48 horas de haberse efectuado la apertura de sobres, ratificar por escrito su propuesta y proceder a la transferencia bancaria del saldo a la cuenta judicial en pesos N° 816824/6 (CUBU 0140136927509981682465 y cuyo N° de CUIT es 30-99913926-0), bajo apercibimiento de tenerlo por desistido; g) Asimismo, en dicho plazo deberá el martillero acompañar el boleto de compraventa confeccionado, firmado y sellado. La comisión y sellados están a cargo exclusivamente del comprador quien deberá abonar el 5% de comisión del martillero, con más el 10% de aporte previsional a cargo del comprador, conforme los términos del Art. 54 inc. "IV" Ley 10.973 mod. Ley 14.085; h) Para el caso de que el mejor oferente no ratificarse y/o depositarse el importe respectivo, se adjudicará el bien al segundo oferente en los mismos términos y plazos y así sucesivamente; i) Ni el Juzgado actuante, ni el fallido, ni el síndico o martillero, responderán por el estado del inmueble, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes, renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos, como así también al pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de conservación y ocupación del bien a realizar, renunciando expresamente a todo reclamo posterior respecto del mismo; j) El inmueble podrá visitarse a partir de la primera publicación de los edictos previo acuerdo con el martillero Emilio Daniel Figueroa (Tel.: 4791.3206 / 11 3162.5911); k) La posesión y escritura del bien se otorgará una vez integrada la totalidad del monto de la venta, siendo exclusivamente a cargo del comprador los gastos que ello demande. Se deja constancia que al 02/12/2016, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Norberto Daniel Torres. San Isidro, 27 de septiembre de 2017. Patricio Chevallier Boutel, Secretario.

C.C. 11.825 / oct. 11 v. oct. 18

JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Martín, comunica por en autos "Di Natale, Norberto y otra c/ y Palermo, Carlos Pascual y otra s/ Ejecución hipotecaria" Expte. N° 41314/2002, que el martillero José Luis Franceschini, CUIT 20-10107685-8, rematará EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 10,00 HS en calle 95 N° 1839, San Martín, la finca sita en calle 106 - La Paz N° 3389 esquina calle 81 Misiones de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral es: Circunscripción III - Sección H - Manzana 22, Parcela 25 a. Matrículas: por lote 19, N° 32564 y por lote 20 N° 32265. Según constatación atendió la diligencia Costeglia, Marta Laura que informa que reside en dicho domicilio junto a don Marcelo Gil (esposo) y dos menores hijos de la pareja. Deudas: ARBA al 03/04/2017 \$ 150.270,60; Tasas Municipales al 22/03/2017 \$ 95.367,18; AYSA al 21/03/2017 \$ 8.195,05. Visitar 18 de octubre de 2017 de 10 a 12 hs. Base: \$ 1.667.728,18 - Señal 10% Comisión 3% a cada parte - aportes 10% - Sellado 1,2 % - sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del asiento del Juzgado. Los oferentes deberán concurrir al acto munidos de su CUIT, CUIL o CDI así como su clave de identificación tributaria (CIT) a efectos de dar cumplimiento con la resolución normativa 062/10 de ARBA.- El saldo de precio se depositará dentro del plazo legal a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos en el Banco de la Prov. de Bs. As. Sucursal Tribunales de San Martín. Palermo, Carlos Pascual DNI 7.656.933 y Ferrante, María DNI 11.275.163. San Martín, 25 de septiembre de 2017. Dr. Germán A. Grignoli, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.342 / oct. 11 v. oct. 13

JORGE ANÍBAL MAQUIEYRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, a cargo del Dr. Federico Rosón, Secretaría Única del Depto Judicial de San Nicolás, comunica en autos: "Planisi Marta Susana (CUIT 27-05012204-8) c/ laques Osvaldo Enrique (CUIT 20-12455123-5) y otra s/ Ejecución hipotecaria" - Expte 28284, que el Martillero Jorge Anibal Maquieyra,

L.2 – F° 254 del C.M.S.N - CUIT 20-11725276-1 rematará EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 11,00 HS. (aunque llueva) en el Salón Quara sito en calle Carrasco y Chacabuco de la ciudad de Baradero, el inmueble ubicado con frente a calle Santa María de Oro de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ. I – Sec. A - Manz. 24 – Parc. 5 A - Subparcela 3 - U.F. 3 - Polígono 00-03 - Plano 9-1-97 - Partida Inmobiliaria 009-018162-9 - Matrícula 6381/3 del Partido de Baradero.- Revisar 16, 17 y 18 de octubre de 2017 de 10,00 a 12,00 hs.- Base: \$ 11.620,00.- Señal: 10 %.- Sellado: 1,20 %.- Comisión: 4 % más Iva a cargo de c/parte, más 10 % sobre honorarios en concepto de aportes previsionales.- Contado, dinero efectivo, moneda argentina y en el acto de subasta. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de anoticiamiento especial alguno (Cód.Cit: 581). Queda prohibido la cesión y/o transferencia del boleto de compra-venta.- Se admitirá la compra en comisión únicamente en el supuesto de que se cumplan los recaudos que exige el Art. 582 del código de rito.- El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Cpr.133.- Ocupado (Fs. 203/204).- Deudas: Inmobiliario \$ 279,30 al 04-04-17 (Fs. 215).- Municipal \$ 9037,39 al 10-03-17 (Fs. 223). Hasta la fecha de la subasta serán satisfechos con el precio de la misma, previo abono de las costas y honorarios del proceso que correspondan y de cualquier otro crédito prioritario.- Los gravámenes posteriores a dicha fecha así como los gastos de escrituración son a cargo del adquirente.- Para revisar y acceder a la subasta se deberá acreditar identidad y firmar planilla de asistencia. Baradero, 28 de septiembre de 2017. Esteban O. Perusina, Abogado Secretario.

L.P. 26.344 / oct. 11 v. oct. 13

FRANCISCO CORUGEIRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín (B), a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín (B), hace saber en autos "Promotora Fiduciaria S.A. c/Urso Jorge F. y otra s/Ejecución Hipotecaria" expte. 39938, que el martillero Francisco Corugeira, CUIT 20-07849310-1, (tomo 4-folio 424-CMDJJ) EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2017, LAS 11:00 HORAS en la sala del CMDJJ, sita en calle Belgrano N° 74 de Junín (B), un inmueble sito en la ciudad de 9 de Julio (B), cuya Nomenclatura Catastral es: Cir. I, Sec. A, Mza. 74, Parc.16a, subparcela 1, Partido de 9 de Julio (077). El bien sale a la venta ocupado por un hijo del Sr. Jorge Urso, D.N.I. 06.152.343. Día de visita 23 de octubre de 2017, de 14:00 a 15:00 hs., previo se deberá convenir con el Martillero. Base de la subasta \$ 67.009,33. (2/3 parte de la valuación fiscal (Art. 566 del CPC), al contado y al mejor postor. Adeuda Tasas Municipales: deuda \$ 1.376,66 e impuesto Inmobiliario \$ 6.189,40. Comisión 2,5% a cada una de las partes; Señal 10%; Sellado 1 % según ley. El comprador constituirá domicilio procesal en radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 580, 41 CPC). Se deberá depositar saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Bco. de la Prov. de Bs. As. (Suc. Junín) en la cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre si se prescindiera de aquélla, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable. Asimismo que la indisponibilidad no registrará respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (Art. 581 C.P.C.). Compra en comisión: el martillero hace saber que en el caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar en el momento de la firma del boleto, el nombre y dirección de su comitente, debiendo ratificarse ello mediante escrito firmado por ambos en el plazo de cinco días - Art. 582 del C.P.C. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, debiendo constituir domicilio, en esa presentación, bajo apercibimiento que contienen los Arts. 580 y 41 del C.P.C. (Art. 582 cód. cit.). Postor remiso: si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, a quien se le hubiere adjudicado: el o los bienes y se ordenare un nuevo remate, este último, será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas con ese motivo (Art. 585 C.P.C.). Gastos de escrituración: el adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establecido por el Art. 581 del C.P.C. o designar Escribano. En este último caso, los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo, por ello se desestimará cualquier propuesta de Escribano dada por alguna de las partes, que no sea a elección del adquirente (Art. 1141 del C.C.C. y N.) Junín, 2 de octubre de 2017. Emanuel Vilaseca, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.457 / oct. 12 v. oct. 17

JUAN MARTÍN MILAVEC

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Verónica Paula Valdi, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Itzaingó 340, piso 7° de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en autos "Lema Lema Modesto c/Freiger Sandra M. s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 31524) que el Martillero Juan Martín Milavec, rematará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 11:00 HS, en el salón del colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, Almirante Brown 160 de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, un inmueble sito en la calle Remedios de Escalada N° 31 de la localidad de Tristán

Suárez, partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 16, Parcela 26, Matrícula 30250, con una superficie de terreno de 432 m2. El inmueble conforme mandamiento de constatación se encuentra ocupado por Juan Alberto Saucedo con DNI 13.660.499 y su esposa María Angélica Ibarrola en carácter de propietarios no habiendo exhibido documentación que acredite tal carácter (fs. 468), y se trata de propiedad que cuenta con cocina, dormitorio y baño, todo ello techado y dos habitaciones más sin techar, todo en mal estado de conservación. Base de U\$S 19.600. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Señal 10% en efectivo y sellado de Ley del 1,2% sobre valor de venta. Comisión 3% cada parte más aportes de Ley. A fin de realizar el pago de la señal como el depósito del saldo de precio, se deberá tener en cuenta el valor del dólar al día en que se realice cada operación. El adquirente en subasta deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. No se admitirá compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compra-venta, fuera del alcance del art. 582 del CPCC. Deuda por impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador. Deudas: municipalidad de Ezeiza por tributo municipal por propiedad urbana (fs. 510) \$ 1.628,10 al 28/10/15 y sin deuda por derecho de construcción al 15/10/15 (fs. 507), ARBA (fs. 405/410) deuda \$ 1.944,20 al 25/11/08, AySA (Agua y Saneamientos Argentinos S.A., deuda \$ 70,91 al 28/7/15 (fs. 489), Obras Sanitarias de la Nación sin deuda por servicios sanitarios por encontrarse fuera del radio servicio al 18/10/16 (fs. 526). El inmueble se exhibirá el día 23 de octubre de 2017 de 10 a 12 hs. San Isidro 18 de septiembre de 2017. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 42.439 / oct. 13 v. oct. 18

JORGE ANÍBAL MAQUIEYRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, comunica en autos: "Saldías Lucas Martín c/ Rojas Teresa Raquel s/ Cobro Ejecutivo" - Expte. 98467, que el Martillero Jorge Aníbal Maquieyra, L2 - F° 254 del C.M.S.N - CUIT 20-11725276-1 rematará EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 11:00 HS. (aunque llueva) en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle De la Nación 340 P.B. de San Nicolás, el inmueble ubicado en calle De la Nación 941, de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ. II - Sec. D - Manz. 24 - Parc. 16 m - Matrícula 25060 del Partido de San Nicolás (2do. Testimonio Fs. 105/108). Revisar 23, 24 y 25 de octubre de 2017 de 10,00 a 12,00 hs. Base: \$ 100.888 Señal: 10 %. Sellado: 1,20 %. Comisión: 4 % más IVA a cargo de c/parte, más 10 % sobre honorarios en concepto de aportes previsionales. Contado, dinero efectivo, moneda argentina y en el acto de subasta. Saldo de precio deberá abonarse en el término dispuesto por el Art. 581 CPCC bajo el apercibimiento previsto por el Art. 585 del mismo cuerpo. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado autorizante. No se admitirá la venta en comisión. El inmueble se vende en el estado de ocupación que se encuentra. Quien desee comprar para un tercero deberá otorgar poder mediante instrumento público. Asimismo que quién realice una oferta no podrá retirarse de la Sala antes de que finalice el remate. Deuda fiscales: Arba \$ 9.349,60 (al 07/10/2016 - Fs. 146/149); Sanitarios \$ 9.048,62 (al 10-10-2016 - Fs.150/154) y ABL \$ 16.638,12 (al 10-10-2016 - Fs. 155/160), a cargo del ejecutado titular del bien hasta la fecha en la cual quede firme al auto de aprobación de la operación de remate y cuenta de gastos, siendo a cargo del eventual y futuro comprador las que se devenguen a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de firmeza de dicho auto. Para revisar y acceder a la subasta se deberá acreditar identidad y firmar planilla de asistencia). San Nicolás, 20 de septiembre de 2017. María Eugenia Sormani, Juez. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.895 / oct. 13 v. oct. 18

PERLA VIRGINIA JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secr. Única, del D.J.B.B., hace saber que la Martillera Perla Virginia Juárez Coleg. 1162 CMBB, designada en autos caratulados: "Ortiz Rodolfo Camilo s/ Pedido de Quiebra", Expte. 100237, rematará EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 12:00 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros calle Brandsen N° 148 de Bahía Blanca, el inmueble sito en Punta Alta Ptdo. Coronel Rosales Barrio 207 Viviendas Monoblock 8 Dpto. E., Nom. Cat.: Circunscripción 6, Sección, Chacra 3, Fracc. 3, Parcela 1, Subp. 176, Ptda. 46358, Matrícula 15045/176, Pol. 02-19, sin base, Al contado y mejor postor. Señal 10%. Sellado boleto 1,2%. Comisión 5% cargo comprador más 10% adic. Ley. Todo en dinero efectivo acto de remate. Saldo a aprobación subasta. Ocupado por el Sr. Juan José Ortiz en carácter de coheredero. Revisar día 7/11/17 de 11:00 a 12:00 hs. sobre el mismo. Prohíbese la compra en comisión así como la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 5 de octubre de 2017. Fdo. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 11.945 / oct. 13 v. oct. 18

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo N. Bertola, Sec. a cargo del Dr. Diego G. Venticunque, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber que el 21/09/2017 se ha decretado la Quiebra de GUSTAVO ALBERTO ALTUNA, CUIT 23-21673932-9 con domicilio en Maipú N° 665 de América, Pdo. de Rivadavia; Síndico: Cr. Martín Horacio Gagnolo, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pero anteriores a la fecha de Quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. Prohibase a los terceros realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a los fallidos y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Autos: "Altuna Gustavo Alberto s/ Quiebra" (Pequeña) Expte N° 93954. Trenque Lauquen, 26 de septiembre de 2017. Diego G. Venticunque, Secretario.

C.C. 11.659 / oct. 9 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados: "Grupo Macre Constructora S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)". Expte. N° 68.798, se ha decretado con fecha 03 de julio de 2017 la Quiebra del GRUPO MACRE CONSTRUCTORA S.R.L., con domicilio en la calle 17 de Mayo 814 de Bahía Blanca. Ordénese al fallido y a quienes detentan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Contador Público Pedro Luis Martorana, con domicilio constituido en la calle Donado 174 de esta ciudad. Prohibase hacer pagos o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Fíjese el día 3 de noviembre de 2017 como última fecha para los pedidos de verificación de créditos ante el Síndico: el día 15 de diciembre de 2017, a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y para la presentación del Informe General el 20 de febrero de 2018. Intímese al deudor para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Bahía Blanca, 27 de septiembre de 2017. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

C.C. 11.642 / oct. 9 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RAMÓN ELÍAS RODRIGO COCERES, con último domicilio en Aráoz, Casa 16 del Barrio Presidente Perón de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3555, que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de septiembre de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 80/82 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ramón Elías Rodrigo Coceres, cíteselo por edicto que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado. Secretaria, 22 de septiembre de 2017.

C.C. 11.661 / oct. 9 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1201-2017-6274, caratulada: "Ramírez, Néstor Gastón - Domínguez, Jael s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de Lucro en Concurso Real con tenencia ilegal de arma de fuego de uso Civil en General Rodríguez -B-", notifica a NÉSTOR GASTÓN RAMÍREZ y a JAEL DOMÍNGUEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de septiembre de 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado en las actuaciones que antecede, respecto de ambos encausados, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 49 y notifíquese a Ramírez y Domínguez por edicto, intimándoselos a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 26 de septiembre de 2017.

C.C. 11.675 / oct. 9 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 Deptal., en I.P.P. N° 06-00-047236-15, caratulada "Axel Cirone s/ Amenazas calificadas", a fin de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días el siguiente edicto: Unidad Funcional de Instrucción N° 5 Departamento Judicial La Plata,

a cargo de la Dra. Sonia Leila Aguilar, sita en calle 7 e/ 56 y 57 de La Plata, en I.P.P. N° 06-00-047236-15, en autos caratulados "Axel Cirone s/ Amenazas calificadas", cita por el término de cinco días a AXEL CIRONE, alias El Curra, imputado por los delitos de agresión con arma, amenazas calificadas por el uso de arma y amenazas en concurso real entre sí, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado por el art. 129 2do párrafo del C.P.P. Transcribo como recaudo el auto que así lo dispone: "La Plata, 20 de septiembre de 2017. Atento el estado de la presente, cítese a Axel Cirone alias El Curra por edicto por el término de cinco días, a los fines de que constituya domicilio, el cual se publicará en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en los Arts. 129, 150 y 303 del CPP. Fdo. Sonia Leila Aguilar Agente Fiscal...". La Plata, 20 de septiembre de 2017. Jéssica Morán, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.676 / oct. 9 v. oct. 13

POR 5 DÍAS -La Señora Juez Dra. María Laura Pardini, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DUTTO GUIDO EZEQUIEL, DNI N°, 29.037.118, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1712-2017-6054" Dutto Guido Ezequiel s/ Lesiones Leves Calificadas Inc. 11 Art. 80", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 25 de septiembre de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Guido Ezequiel Dutto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese." Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez en lo Correccional. Secretaria, 21 de septiembre de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 11.677 / oct. 9 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1813-2017-6348, caratulada: "González Luciano Lautaro s/ Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11 Art. 80, Amenazas calificada en Moreno -B-", notifica al nombrado LUCIANO LAUTARO GONZÁLEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 28 de septiembre de 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno V, a fs. 24, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 20 y notifíquese al imputado Luciano Lautaro González por edicto, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 28 de septiembre de 2017.

C.C. 11.678 / oct. 9 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-84-2017-6055, caratulada: "Mazaleski, Héctor Facundo s/ Lesiones Culposas en General Rodríguez (B), (P.P. N° 09-01-001014-16/00)", notifica al nombrado HÉCTOR FACUNDO MAZALESKI, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 27 de septiembre del año 2017,... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Héctor Facundo Mazaleski por edictos, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 27 de septiembre de 2017.

C.C. 11.679 / oct. 9 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N°3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N°-369-14-4788, caratulada: "Torres, Nahuel Daniel s/ Amenazas agravadas por el uso de arma de fuego y resistencia a la autoridad en Moreno -B-", notifica al nombrado NAHUEL DANIEL TORRES, de la siguiente resolución: "Mercedes, 28 de septiembre de 2017. Por recibidas las actuaciones remitidas por la Comisaría de Moreno 6°, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fojas 88, cítese al encausado Torres Nahuel Daniel a primera audiencia notificándoselo por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 8 de septiembre de 2017.

C.C. 11.680 / oct. 9 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-365-2016-5635, caratulada: "Bustos, Carlos Ariel s/ Lesiones Leves en Moreno -B-", notifica al nombrado CARLOS ARIEL BUSTOS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 25 de septiembre de 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 63, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 60 y notifíquese al imputado Bustos por edicto,

intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C. P. P.). Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez.", Mercedes, 25 de septiembre de 2017.

C.C. 11.681 / oct. 9 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo -P.D.S.- del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Diego Tatarsky cita y emplaza a LAURIA, ALEJANDRA ROSA, D.N.I. N° 18.474.524, argentina, nacida el día 6/9/67 en Cañuelas, hija de Pedro Eduardo Lauria (f) y de Rosa Lidia Romero, en causa nro. 5787-3 seguida a la nombrada por el delito de amenazas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso de La Plata), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 27 de septiembre de 2017. I. Atento lo informado a fs. 43, 49 y 57/60 por la autoridad policial, a fs. 51 por la Defensa y a fs. 62 por la Actuaría, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, cítese a la imputada por edictos. A tal fin, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer la citada por ante el Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). II...". Fdo. Dr. Diego Tatarsky. P.D.S. María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 11.682 / oct. 9 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ULMAN NAARA MARÍA DEL MAR, argentina, DNI 39.965.045 hijo de Osvaldo Gabriel Alberto y de Elba Domínguez con último domicilio conocido en calle 122 entre 33 y 34 nro. 224 de Ensenada, en causa N° 6137-3 seguida al nombrado por los delitos de Favorecimiento de la Evasión y Resistencia a la autoridad para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 18 de septiembre de 2017... IV) Atento el informe policial de fs. 175/179 que da cuenta que la coimputada Ulman Naara María del Mar se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 49/50), ignorándose el lugar de residencia actual de la misma, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítesela por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer la citada por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez.". Dra. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.683 / oct. 9 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, Dr. Fernando Jorge Mateos, Secretaria Única, en el marco del incidente de eximición de prisión iniciado en la I.P.P. N° 06-05-345-17 caratulada: "PÉREZ, ALDO DARIO s/ Abuso sexual con acceso carnal, lesiones leves y privación ilegítima de la libertad, todos ellos en concurso real", a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, lo que a continuación se transcribe: "Plata, 30 de mayo de 2017. Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión impetrada en favor de Aldo Dario Pérez (artículos 169 y 185 -ambos a contrario- del CPP). Regístrese y notifíquese. Fdo. Fernando Mateos. Juez". La Plata, 26 de septiembre de 2017. Renaldo Carlos Baraglia, Secretario.

C.C. 11.685 / oct. 9 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Eduardo Banchieri, por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a FABIÁN EDGARDO ARROYO o FABIÁN DAVID JESÚS MUÑOZ, conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa N° 07-00-034748-12 (R.I. N° 5258/4) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Fabián Edgardo Arroyo o Fabián David Jesús Muñoz en orden al delito de robo agravado por el uso de arma de utilería en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "... 14 de diciembre de 2016: Autos y Vistos: La presente causa P. 124.967, caratulada: "Arroyo, Fabián Edgardo o Muñoz, Fabián David Jesús/ Recurso extraordinario de nulidad en causa N° 60.924 del Tribunal de Casación Penal, Sala V". Y Considerando: Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: Desestimar -por improcedente- el recurso extraordinario de nulidad articulado a favor de Fabián Edgardo Arroyo o Fabián David Jesús Muñoz

a fs. 54/58, con costas (Arts. 491, 496 y ccds. del C.P.P. y 31 bis de la Ley 5.827)...". "Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2017. En atención a lo dispuesto a fs. 215 y lo peticionado fs. 217, teniendo en cuenta lo que surge de los informes de fojas 208, ignorando actual lugar de residencia de Fabián Edgardo Arroyo o Fabián David Jesús Muñoz, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, líbrese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires...A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental."- Fdo. Eduardo Banchieri, Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Deptal., ante mí: Hernán Vázquez, Auxiliar Letrado..." Secretaría, 27 de septiembre de 2017. Dr. Eduardo Banchieri, Juez.

C.C. 11.691 / oct. 9 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única mi cargo, cita y emplaza a ARANDA MORENO TOMÁS ULISES para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N°3-1976-15, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2017. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 11.693 / oct. 9 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a MARTÍNEZ GUSTAVO GABRIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N°3-4434-15, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra y Tenencia Simple de Estupefacientes bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2017. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 11.694 / oct. 9 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Servicios Integrados Bahía Blanca S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", que el 3 de Octubre de 2017 se ha decretado la quiebra de SERVICIOS INTEGRADOS BAHÍA BLANCA S.A., CUIT 30-68117221-8, con domicilio en calle 9 de Julio Nro. 954 de esta ciudad, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al Estudio Sindicatura integrado por los Cdres. Eduardo Daniel Salerno y Rubén Mario Serenelli, con domicilio en Villarino Nro. 242 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, 3 de Octubre de 2017. Firmado. Alicia Susana Guzmán, Secretaria.

C.C. 11.756 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 5/09/2017 se decretó la quiebra de MAXIMILIANO FUNES, DNI 33.799.743, con domicilio en calle 83 N° 2534 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Daniel E. Masaedo, con domicilio en calle 60 N° 2920 1° A. Días y horarios de atención: Lu. a Jue., de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 21/11/2017 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 27/12/17. Presentación del Inf. Gral.: 14/03/18. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 Inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$886, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 3 de octubre de 2017. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 11.788 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MAZALESKI HÉCTOR FACUNDO (soltero, instruido, chapista, nacido el día 2 de octubre de 1990 en la Localidad de Luján -B-, hijo de Raúl Ramón Mazaleski y de Cecilia Ayala Gayoso, domiciliado en calle Tornatore esquina San Lorenzo s/N° o R.N. N° 5 y Calle El Canal, ambos de la Localidad de Gral. Rodríguez -B-, DNI 35.532.668) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° -704-13 (4784) "López, Roció Celeste s/ Amenazas Simples y Mazaleski, Héctor facundo s/Amenazas agravadas por el uso de Arma Blanca y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 28 de septiembre de 2017. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 11.753 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MAIKO ANTONIO SCHIMENDI (argentino, instruido, plomero, nacido el día 31 de agosto de 1993 en la Localidad de El Dorado -Provincia de Misiones-, hijo de Pedro Giménez y de María González, con último domicilio conocido en calle Las Margaritas N° 722 de la Ciudad de Luján -B-, DNI 36.474.195) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1696-2017 (6686), "Schimendi, Maiko Antonio s/Desobediencia a la Autoridad", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 27 de septiembre de 2017. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 11.754 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3370-2004, caratulada: "Fernández Jacinto Enrique s/Infracción Artículo 92 inciso «E», Decreto-Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del CPP), ello así con el objeto de notificar a don FERNÁNDEZ JACINTO ENRIQUE, la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de septiembre de 2017. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: Disponer la Extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Fernández Jacinto Enrique de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del CPP., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese." Asimismo y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del CPP., a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 29 de septiembre de 2017. Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.770 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2941-2000, caratulada: "Aguirre Héctor Mario s/Infracción Artículo 92 inciso «E», Decreto-Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don AGUIRRE HÉCTOR MARIO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de septiembre de 2017. Y Vistos: Resulta: Considerandos: ... Resuelvo: Disponer la Extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Aguirre Héctor Mario de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del CPP., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese." Asimismo, y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del CPP., a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 29 de septiembre de 2017. Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.771 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3398-2005, caratulada: "Suarez German Silvio s/Infracción Artículo 74 inciso «A», Decreto-Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a SUÁREZ GERMÁN SILVIO, CORREA SERGIO DAVID, GODOY DIEGO MARTÍN y STECKLER OSVALDO, la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de septiembre de 2017. Y Vistos: Resulta: Considerandos: ... Resuelvo: Disponer la Extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Suárez Germán Silvio, Correa Sergio David, Godoy Diego Martín y Steckler Osvaldo de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso

1° del CPP., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese." Asimismo y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del CPP., a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 29 de septiembre de 2017. Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.772 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3176-2002, caratulada: "Martino José María s/Infracción Artículo 74 inciso «A», Decreto-Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del CPP.), ello así, con el objeto de notificar a don MARTINO JOSÉ MARÍA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de septiembre de 2017. Y Vistos: Resulta: Considerandos: ... Resuelvo: Disponer la Extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Martino José María de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del CPP., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese." Asimismo y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P., a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 29 de septiembre de 2017. Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.773 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2940-2000, caratulada: "Jara Juan José s/Infracción Artículo 92 inciso «E», Decreto-Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JARA JUAN JOSÉ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de septiembre de 2017. Y Vistos: Resulta: Considerandos: ... Resuelvo: Disponer la Extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Jara Juan José de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del CPP., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese." Asimismo, y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P., a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 29 de septiembre de 2017. Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.774 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2927-2000, caratulada: "Suárez Carlos Alberto s/Infracción Artículo 92 inciso «E», Decreto-Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don SUÁREZ CARLOS ALBERTO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: Tigre, 29 de septiembre de 2017. Y Vistos: Resulta: Considerandos: ... Resuelvo: Disponer la Extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Suárez Carlos Alberto de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del CPP., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese." Asimismo y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P., a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 29 de septiembre de 2017. Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.775 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3519-2006, caratulada: "Lozinski Juan Carlos y otra s/Infracción Artículo 74 inciso «D», y 77 Decreto-Ley 8.031/73 – Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a LOZINSKI JUAN CARLOS y LOZINSKI DANIELA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de septiembre de 2017. Y Vistos: Resulta: Considerandos:... Resuelvo: Disponer la Extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Lozinski Juan Carlos y Lozinski Daniela de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del CPP., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese." Asimismo y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P., a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 29 de septiembre de 2017. Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.776 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3115-2002, caratulada: "Leveratto Alejandra s/Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73 – Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del CPP.), ello así, con el objeto de notificar a doña LEVERATTO ALEJANDRA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de septiembre de 2017. Y Vistos: Resulta: Considerandos:... Resuelvo: Disponer la Extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Leveratto Alejandra de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del CPP., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese." Asimismo y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del CPP, a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 29 de septiembre de 2017. Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.777 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2978-2000, caratulada: "Martin Raúl Alberto s/Infracción Artículo 96, inciso "F" Decreto-Ley 8.031/73 – Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MARTIN RAÚL ALFREDO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de septiembre de 2017. Y Vistos: Resulta: Considerandos:... Resuelvo: Disponer la Extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Martin Raúl Alfredo de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del CPP., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese." Asimismo y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del CPP, a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 29 de septiembre de 2017. Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.778 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2931-2000, caratulada: "Feltes Juan Pablo s/Infracción Artículo 42, Decreto-Ley 8.031/73 – Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del CPP.), ello así, con el objeto de notificar a don FLETES JUAN PABLO la resolución dictada en

la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de septiembre de 2017. Y Vistos: Resulta: Considerandos:... Resuelvo: Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Fletes Juan Pablo de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del CPP., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese." Asimismo y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del CPP, a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 29 de septiembre de 2017. Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.779 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3183-2002, caratulada: "Vázquez Rodríguez Fernando Víctor s/Infracción Artículo 72 y 74 inciso "A" Decreto-Ley 8.031/73 – Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del CPP.), ello así, con el objeto de notificar a don VÁZQUEZ RODRÍGUEZ FERNANDO VÍCTOR la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de septiembre de 2017. Y Vistos: Resulta: Considerandos:... Resuelvo: Disponer la Extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Vázquez Rodríguez Fernando Víctor de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del CPP., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese." Asimismo y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del CPP, a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 29 de septiembre de 2017. Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.780 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3254-2003, caratulada: "Pucheta José Antonio s/Infracción Artículo 43 inciso "H" Decreto-Ley 8.031/73 – Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don PUCHETA JOSÉ ANTONIO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de septiembre de 2017. Y Vistos: Resulta: Considerandos:... Resuelvo: Disponer la Extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Vázquez Rodríguez Fernando Víctor de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del CPP., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese." Asimismo y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del CPP, a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 29 de septiembre de 2017. Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.781 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3461-2005, caratulada: "Albornoz Ricardo s/Infracción Artículo 74 inciso "A" Decreto-Ley 8.031/73 – Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ALBORNOZ RICARDO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de septiembre de 2017. Y Vistos: Resulta: Considerando:... Resuelvo: Disponer la Extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Albornoz Ricardo de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del CPP., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese.

Notifíquese.” Asimismo y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del CPP, a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez”. Tigre, 29 de septiembre de 2017. Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.782 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2941-2000, caratulada: “Aguirre Héctor Mario s/Infracción Artículo 92 inciso “E” Decreto-Ley 8.031/73 – Reconstrucción”, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don AGUIRRE HÉCTOR MARIO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: “Tigre, 29 de septiembre de 2017. Y Vistos: Resulta: Considerando:... Resuelvo: Disponer la Extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Aguirre Héctor Mario de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del CPP., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese.” Asimismo y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P., a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez”. Tigre, 29 de septiembre de 2017. Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.783 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2925-2000, caratulada: “Ramos Daniel Omar s/Infracción Artículo 72 y 74 inciso “A” Decreto-Ley 8.031/73 – Reconstrucción”, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del CPP.), ello así, con el objeto de notificar a don RAMOS DANIEL OMAR la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: “Tigre, 29 de septiembre de 2017. Y Vistos: Resulta: Considerando:... Resuelvo: Disponer la Extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Ramos Daniel Omar de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del CPP., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese.” Asimismo y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P., a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez”. Tigre, 29 de septiembre de 2017. Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.784 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3018-2001, caratulada: “Carrizo Mariana Angélica s/Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73 – Reconstrucción”, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del CPP.), ello así, con el objeto de notificar a don CARRIZO MARIANA ANGÉLICA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: “Tigre, 29 de septiembre de 2017. Y Vistos: Resulta: Considerando:... Resuelvo: Disponer la Extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Carrizo Mariana Angélica de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del CPP., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese.” Asimismo y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del CPP, a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez”. Tigre, 29 de septiembre de 2017. Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.785 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2942-2000, caratulada: “Blanco Diego Gastón s/Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73 – Reconstrucción”, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del CPP.), ello así, con el objeto de notificar a don BLANCO DIEGO GASTÓN la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: “Tigre, 29 de septiembre de 2017. Y Vistos: Resulta: Considerando:... Resuelvo: Disponer la Extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Blanco Diego Gastón de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del CPP., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese.” Asimismo y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del CPP, a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez”. Tigre, 29 de septiembre de 2017. Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.786 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3465-2005, caratulada: “Aguirre Fabiana Andrea s/Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73 – Reconstrucción”, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del CPP.), ello así, con el objeto de notificar a don AGUIRRE FABIANA ANDREA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: “Tigre, 29 de septiembre de 2017. Y Vistos: Resulta: Considerando:... Resuelvo: Disponer la Extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Aguirre Fabiana Andrea de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del CPP., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese.” Asimismo y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del CPP, a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez”. Tigre, 29 de septiembre de 2017. Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.787 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en la IPP. N° PP-06-00-001601-14/00 caratulada: “Juez Dr. Nolfi Martín Miguel s/Denuncia... Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 3 (tres) días, a contar finalizada la publicación, a IVÁN TOBAR, titular del DNI 28.672.132, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tener por revocada su calidad de Particular Damnificado, en la IPP. N° 06-00-001601-14, caratulada: “Juez Dr. Nolfi Martín Miguel s/Denuncia... Fdo.: Dr. Pablo, Nicolás Raele, Juez de Garantías”. La Plata, 3 de octubre de 2017. Manuel Guerrin, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.813 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días, a fin de que GÓMEZ GUTIÉRREZ BRIAN JOHN comparezca, dentro de los siguientes 5 (cinco) días de notificada la presente, por ante el este Juzgado de Garantías N° 9, Descentralizada Departamental Polo Judicial Avellaneda, a los efectos de ponerse a derecho en la IPP. N° 07-02-000336-17, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Secretaría, 28 de septiembre de 2017. Silvia T. Scazzarriello, Secretaria.

C.C. 11.816 / oct. 11 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única, de Morón, sito en Brown esq. Colón, P 1 Cuerpo C, Morón (1708), en los autos “Rey, Haydee Josefina c/ Mercado y Salas, Miguel Ángel y Otros s/Beneficio de litigar sin gastos” (Exp. N° 66.530)

cita y emplaza a YREN RAÚL SÁNCHEZ para que en el término de 15 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 28 de septiembre de 2017. Verónica Beatriz Gardiol, Secretaria.

C.C. 11.858 / oct. 12 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única, de Morón, sito en Brown esq. Colón, P 1 Cuerpo C, Morón (1708), en los autos "Rey, Haydee Josefina c/Mercado y Salas, Miguel Ángel y Otros s/ Nulidad de Acto Jurídico" (Exp. N° 69.628) cita y emplaza a YREN RAÚL SÁNCHEZ para que en el término de 15 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 28 de septiembre de 2017. Verónica Beatriz Gardiol, Secretaria.

C.C. 11.859 / oct. 12 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mariana Maldonado, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 4524 (I.P.P. 10-00-030185-17) seguida a ALEJANDRO GABRIEL BARRIOS por el delito de Robo agravado por fractura de ventada de un lugar habitado, del registro de esta Secretaría, cítese y emplázase al nombrado Medina, hijo de Juan Carlos Barrios de Rosa Estella Flores, argentina, soltero, nacido el día 3 de mayo de 1981 en la localidad de El Palomar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 28.860.203, con último domicilio en la calle Daguerre N° 2456/2446, de la localidad de Barrio Martín Fierro, partido de Merlo, a fin de que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación del presente, a este Tribunal sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown -Edificio Tribunales-, primer piso, sector "K" de esta ciudad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación la parte pertinente del pronunciamiento a notificarse: "Morón, 6 de septiembre de 2017. I.- Por recibida, désele entrada como causa en los libros habilitados a tal fin. II.- Hágase saber a las partes que el Tribunal se encuentra integrado por la Doctora Mariana Maldonado. III.- Cíteselas, por el término simultáneo de diez días, a fin que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate (Art. 338 primer párrafo del C.P.P.), a cuyo fin líbrense cédulas. IV.- Dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 17 de la Ley 13.811, convócase a las partes el día 12 de septiembre del año en curso, a las 12:00 horas, en el asiento del Tribunal, a los fines de convenir o no la realización de una audiencia oral y pública a los efectos de tratar salidas alternativas al juicio oral, la que en su caso -y de ser posible-, -se realizará en igual fecha, con posterioridad horaria. Fdo.: Mariana Maldonado. Morón, 28 de septiembre de 2017. Por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal, en atención a su contenido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Alejandro Gabriel Barrios por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Mariana Maldonado, Juez". Secretaría, 28 de septiembre de 2017. Lucía Marisol Espinoza, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.860 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en incidente de control de suspensión de juicio a prueba N° SJP-1310 formado en el marco de la causa Correccional J-1310 (I.P.P. N° 10-00-027814-16) seguida a Franco Nahuel Cabral, por el delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FRANCO NAHUEL CABRAL, D.N.I. N° 40.720.927 hijo de Ignacio Cabral y de Norma de Cena, nacido el 31/08/1996 en la ciudad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Franco Nahuel Cabral, D.N.I. 40.720.927, nacido el 31 de agosto de 1996, con último domicilio en la calle Sáenz N° 3150 del Barrio Pompeya, partido de Merlo, estudios primarios completos, soltero, empleado de un taller de chapa y pintura, con Prontuario Policial N° 1.471.419, de la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Bonaerense. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 29 de septiembre de 2017. I. (...). II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Nahuel Cabral por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304

del C.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 29 de septiembre de 2017. Eugenia Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 11.861 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 10.898 caratulada "Ayala González, Alicia; Pereyra Gutiérrez, Néstor Javier; Fernández González, Maximiliano y Ojeda Barrios, Odilón s/Inf. Arts. 61 y 74 inc. a) Dec. Ley 8.031/73"; Notifíquese a ALICIA AYALA GONZÁLEZ, indocumentada; con Prontuario Policial Provincial N° 809.769, Sección R.C., con último domicilio conocido en autos, en calle Heredia s/n° y Finlay, de este Distrito; y a NÉSTOR JAVIER PEREYRA GUTIÉRREZ, identificado con Cédula de Identidad paraguaya N° 4.713.250; y con el Prontuario Policial Provincial N° 809.770; Sección R.C., con último domicilio conocido en autos, en calle Heredia s/n° y Amalia, de este Distrito; Notifíqueseles mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 14 de septiembre de 2012. Vista y Considerando. Resuelvo: La Causa N° 10.898, caratulada "Ayala González, Alicia; Pereyra Gutiérrez, Néstor Javier; Fernández González, Maximiliano y Ojeda Barrios, Odilón s/ Inf. Arts. 61 y 74 inc. a) Dec. Ley 8.031/73", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; conformada en cabeza de Alicia Ayala González, Néstor Javier Pereyra Gutiérrez; Maximiliano Fernández González y Adilón Ojeda Barrios (de los que se aportan sus datos); al imputárseles "prima facie" la supuesta comisión de las infracciones previstas en los artículos 61 y 74 inc. a) del Decreto Ley 8.031/73, por lo prevenido el día dos del mes de mayo del año dos mil once en este Distrito; emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha; no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil (ver fs. 99/102); por lo que corresponde Declarar -de oficio- la extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, en favor de dichos encausados (artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese, por la Instrucción a los encartados, a su Defensa Oficial, y a la Policía de esta Provincia, a sus efectos. Pasen por cinco días. Oportunamente, Archívese. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte". Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) de octubre de 2017. ...dado que hasta el momento no fue posible ubicar a los co encartados Alicia Ayala González y Néstor Javier Pereyra Gutiérrez en el domicilio oportunamente denunciado por él; corresponde disponer que se notifique por edictos a los mismos, de lo resuelto a fs. 106/vta.; los que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el lapso de cinco días (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C. F. Bonaerense). ...Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 2 días del mes de octubre de 2017. Sergio Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.862 / oct. 12 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Torres Cristian Leonardo c/ Disgraf Norte S.A s/ Despido" Expte. N° SI-22375-2012, notifica a (Integrante de Disgraf Norte S.H.) PONTILLO JOSÉ HÉCTOR y PONTILLO JORGE la parte resolutive de la sentencia de fecha 12/04/2017 y la liquidación practicada conforme el siguiente texto: "Fallo. San Isidro, 12 de abril de 2017. Autos y Vistos y Considerando: Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Cristian Leonardo Torres contra Jorge Pontillo y José Héctor Pontillo como integrantes de la Sociedad de Hecho Disgraf Norte S.H. (en forma solidaria Arts. 827 y 833 Código Civil y Com.) y en consecuencia condenar a estos últimos a abonar al primero en el término de diez días y mediante depósito en autos la suma de pesos veintinueve mil treinta y ocho con 0/100 (\$ 29.038) por los conceptos expresados precedentemente, con más los intereses que se calcularán desde la fecha del distracto (15-10-11) y hasta la fecha de la presente acuerdo con arreglo a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en las operaciones de depósito a treinta (30) días vigentes en el inicio de cada uno de los períodos comprendidos (S.C.B.A. L 108.142 "Abraham" en tal sentido deberá calcularse el interés en base a la Tasa Pasiva BIP (tasa digital opción plazo fijo tradicional) ya que este organismo ha decidido aplicarla desde 20-08-14, toda vez que es de público y notorio conocimiento el fallo de la S.C.B.A. donde expresa, que la adopción de ésta tasa de interés no quebranta su doctrina legal y está limitada a una ecuación estrictamente económica, derivada de la aplicación de una determinada alícuota en el marco de las variantes que puede ofrecer el tipo de tasa de interés pasiva (Causa "Zócaro" L 118.615 11-03-2015), los mismos deberán liquidarse por Secretaría. 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a la luz de los avances y cambios jurídicos actuales, propongo la condena por incumplimiento del demandado del pago del capital en el plazo debido, con un interés a partir de la fecha de la sentencia, sobre el capital líquido (resultando la capitalización que se produce desde que el Juez manda pagar la suma dineraria y el deudor es moroso), una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por los Arts. 767 y 768 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 37 del C.P.C.C. 3) Imponer las costas a los Sres. Jorge Pontillo y José Héctor Pontillo como integrantes de la Sociedad de Hecho,

demanda, quien resultó vencida (Art. 19 Ley 11.653). 4) Rechazar la demanda en cuanto pretende el cobro de salarios del mes de noviembre de 2011 así como sanción Art. 45 Ley 25.345 (Art. 726 Código Civil y Com.). 5) Deberá el demandado en el plazo de treinta días, extender un certificado al trabajador, donde conste el tiempo de prestación de servicios, naturaleza de éstos, constancia sueldos percibidos, bajo apercibimiento de aplicación de astreintes, para el caso de verificarse dicho incumplimiento y a partir de la petición de la parte actora. Art. 37 del C.P.C.C. y Art. 804 del C.C.C. 6) Diferir la regulación de honorarios para el momento que quede firme la liquidación a practicarse por el Actuario (Art. 51 Ley 8.904). Regístrese, practíquese Liquidación y notifíquese. Fdo. Dres. Castelli, González, Michienzi, Jueces" y "Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos, de acuerdo al siguiente detalle: a cargo de la parte demandada: Capital: \$ 29.038,00; Intereses 15/10/11 al 12/04/17: \$ 31.689,31; Sub-Total: \$ 60.727,31; Tasa de Justicia: \$ 638,83; 10% inc. f Art. 12 Ley 8.455: \$ 63,88; Total: \$ 61.430,02. La presente liquidación asciende a la suma de pesos sesenta y un mil cuatrocientos treinta con 2/100 (\$ 61.430,02) a cargo de la demandada. San Isidro, 12/04/17. De la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (Arts. 38 inc. d) del C.P.C.C., 48 y 63 Ley 11.653). Notifíquese. Fdo.: María Guadalupe Encina, Auxiliar Letrada". Jorge Gustavo Brizi, Auxiliar Letrado. San Isidro, 18 de septiembre de 2017.

C.C. 11.863 / oct. 12 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - La Titular de la Oficina Fiscal del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Itzaingó N° 340, 10 piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al Sr. ALEJANDRO JAVIER TORRENTE, Titular del DNI N° 23.862.124, para que en el término de treinta días comparezca a la sede de esta Oficina Fiscal a fin de prestar declaración, testimonial en relación al hallazgo de la motocicleta marca Honda dominio 653GRP, la que conforme DNRPA resultaría ser de su propiedad, bajo apercibimiento de ser puesta a disposición de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley 7.543/69 y Decreto Ley 1.980/06 la motocicleta en caso de incomparecencia injustificada. San Isidro, 2 de octubre de 2017. Firmado: María Sayago, Fiscal; Silvana Buceta, Secretaria.

C.C. 11.864 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dr. Luis Silvio Carzoglio. Cita y emplaza a SEBASTIÁN LEANDRO CARBALLO y EVELYN MARÍA ITATÍ CENTURIÓN a fin que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-014770-16/00, seguida a los nombrados en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de agosto de 2017... Visto y Considerando (...) Resuelvo: 1) Citar a Sebastián Leandro Carballo y Evelyn María Itatí Centurión por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su Rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). Dr. Luis Silvio Carzoglio, Juez P.D.S." de Garantías. Secretaria, 25 de agosto de 2017. Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.867 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARTÍN ESTEBAN CURIA y ESTEBAN CURIA, en causa N° PP-07-00-028748-12/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de junio de 2017. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Esteban Curia y a Martín Esteban Curia en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2017. Atento el tiempo transcurrido y el estado de la presente causa, notifíquese a Martín Esteban Curia y a Esteban Curia de la resolución de fojas 150/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 11.868 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo. Cita y emplaza a LEANDRO CORDOBA a fin de que en el término de cinco días se notifique en la I.P.P. N° 07-02-009585-13, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 10 de febrero de 2017. Autos y Vistos: (...) Resuelvo: I- Declarar la extinción la acción penal emergente de la presente investigación, por los fundamentos expuestos

en el Considerando (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 163 del Código Penal). II- Sobreseer en forma total a Leandro Cordoba, por el hecho presuntamente constitutivo del delito de "Hurto Simple", ocurrido el día 25 de enero de 2011, en la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, por el cual fuera formalmente imputado, de conformidad con lo normado por los Arts. 210 y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. (...) Fdo. Luis Silvio Carzoglio. P.A.M. Juez de Garantías. Secretaria, 8 de agosto de 2017. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.869 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías, N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo. Cita y emplaza a FEDERICO IVÁN MUÑOZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-005010-17, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 13 de julio de 2017. Visto y Considerando (...) Resuelvo: 1) citar a Federico Iván Muñoz por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela del Carmen Mollo, Jueza de Garantías. Secretaria, 13 de julio de 2017. Cintia Pannocchia, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.870 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 1347-2016 caratulada Borelli, Jorge Alejandro s/Tenencia simple de estupefacientes a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado JORGE ALEJANDRO BORELLI titular el DNI 27.708.617, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 2 de octubre de 2017. Atento lo que surge del oficio de fs. 211/211vta., siendo que el Sr. Borelli Jorge Alejandro no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46, Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A.) Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Fausto Hernán Reguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.872 / oct. 12 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Junín, sito en calle 25 de Mayo N° 172, a cargo de la Dra. Daniela De Tomaso y el Dr. Guillermo Ortega, Secretaria Unica, a cargo de la Dra. María Belén Francioni, cita y emplaza al Sr. PABLO SEBASTIÁN SORIA, para que comparezca a constituir y denunciar domicilio y a contestar demanda dentro del término de diez (10) días, entablada por el Sr. Pérez Matías Nicolás en autos caratulados "Pérez Matías Nicolás c/ Bolsas Rojas S.R.L. s/ Despido" Expte. N° 33.659, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Nuevo Diario Rojense" de la localidad de Rojas." Junín, 8 de agosto de 2017. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.875 / oct. 12 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Junín, sito en calle 25 de Mayo N° 172, a cargo de la Dra. Daniela De Tomaso y el Dr. Guillermo Ortega, Secretaria Unica, a cargo de la Dra. María Belén Francioni, cita y emplaza al Sr. BORSALINO ERNESTO ALBERTO, para que comparezca a constituir y denunciar domicilio y a contestar demanda dentro del término de diez (10) días, entablada por el Sr. Conde Andrés Marcelo en autos caratulados "Conde, Andrés M. c/ Remises Noroeste S.R.L. y Otra s/ Despido" Expte. N° 22.735, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Verdad" de la ciudad de Junín." Junín, 19 de septiembre de 2017. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.876 / oct. 12 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - En causa N° 7281/IPP PP-03-03-002983-10 caratulada: "Omar Rodolfo Castro s/ Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Gasquet, Secretaria Unica del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado OMAR RODOLFO CASTRO, DNI N° 23.285.964, hijo de Pedro Alcarío Castro y de Jacinta Gregoria Sosa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 28 de septiembre de 2017. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-002983-10... Y Considerando: Que la presente Investigación Penal Preparatoria se inicia por una nota anónima (la que obra glosada a fs. 2) la

que fuera entregada a personal policial dependiente de la Subdelegación Dptal. de Investigaciones de Villa Gesell, indicando a "Omar" como "vendedor de droga". Que en virtud de ello, se abocó a la investigación de lo oportunamente denunciado, resultando que, en fecha 1° de julio del año 2010, la entonces Juez a cargo de este Juzgado de Garantías N° 2 Dptal., dispusiera la detención del ciudadano Omar Rodolfo Castro, medida que no pudo ser llevada a cabo, disponiéndose su captura, conforme surge del auto dictado en fecha 29 de julio del año 2010. Que en el escrito obrante a fs. 239/241, el Sr. Agente Fiscal Titular de la UFI N° 3 Dptal., Dr. Diego Torres, peticiona el sobreseimiento en favor del encartado Omar Rodolfo Castro. Que los fundamentos principales en los que basa su petitorio resultan ser: "...del análisis de los elementos antes detallados, no puede derivarse certeza acerca de la materialidad ilícita que se le ha endilgado al nombrado Omar Castro, ya que existen serias dudas acerca de que efectivamente la droga hallada en el domicilio allanado, haya estado en dicho lugar y sobre todo acerca de la veracidad de los elementos probatorios que dieron sustento a la solicitud de allanamiento". Continúa argumentando el Representante del Ministerio Público Fiscal que: "...ante las dudas devenidas, el tiempo transcurrido, los elementos que dan cuenta de las graves irregularidades realizadas por el personal policial interviniente, (respecto de lo cual se dispuso a fs. 185 formar la respectiva investigación penal) y teniendo en cuenta las irregularidades acerca del contenido del acta de fs. 5/6, entiendo que no puede tenerse por acreditada la materialidad ilícita endilgada a Castro Omar Rodolfo, por carencia que pruebas en tal sentido...". Que, debo adelantar criterio respecto de la procedencia del instituto solicitado por el Dr. Torres, debiendo en consecuencia, decretarse el sobreseimiento de Omar Rodolfo Castro, en orden al delito que se le endilgara. Que el Suscripto tiene especial consideración la declaración testimonial prestada por Nicolás Frías, quien a fs. 167/168 refirió: "Que preguntado qué es si el día 28 de junio del corriente año se constituyó en la vivienda sita en la Avenida 13 entre los Paseos 143 y 143 bis de Villa Gesell manifiesta que no. Que ese día Mangiarotti y Juan Carlos, del cual desconoce el apellido pasaron a buscarlo por su casa. Que se movilizaban en un automóvil Peugeot 504. Que fueron interceptados por la policía en calle 126 Boulevard de Villa Gesell. Que en esa circunstancia la policía le encontró cuatro gramos de marihuana a Mangiarotti. Que era de Mangiarotti la sustancia. Que la tenía en el bolsillo. Que nunca fueron a comprar a la vivienda de calle 13 y Paseo 143 y 143 bis. Que no conoce a LLivara ni tampoco a Castro. Que no sabe quiénes son. Que desea manifestar que su amigo Mangiarotti declaró que habían comprado ahí porque la DDI al interceptarlos les dijo que habían comprado la droga en esa casa. Que es mentira y que su amigo declaró esa circunstancia por miedo a la policía. Que el dicente no declaró anteriormente. Que tiene conocimiento que la policía escribió que habían comprado en la vivienda mencionada porque en oportunidad que se encontrara aprehendido vio en la computadora del policía que escribía lo que manifestara. Que Mangiarotti tenía miedo porque es vecino de Omar, es decir de la persona que le hicieron el allanamiento. Que tiene miedo a la policía por eso declararon diciendo que había comprado en dicho lugar. Que la policía habló con Mangiarotti y con la empleadora del mismo, de la cual desconoce el nombre y el lugar de trabajo, solo sabe que es un restaurant de Mar de Las Pampas. Que personal policial de la DDI se quedó a vivir en la casa de Omar y por esa razón Mangiarotti cuando vino a declarar a la Fiscalía, por miedo dijo que había comprado a Omar. Que la vivienda es una casa usurpada. Que el día que fueron interceptados la policía los obligó a decir que habían comprado en dicho lugar pero después al dicente no le dijeron nada más...". Asimismo, es de destacar lo depuesto por Juan Carlos Hernández a fs. 169 y vta., quien refirió: "Que preguntado que es si el día 28 de junio del corriente año se constituyó en la vivienda sita en la Avenida 13 entre los Paseos 143 y 143 bis de Villa Gesell manifiesta que no. Que eso es lo que le hicieron decir. Que preguntado que es si presto declaración en ese sentido responde que no. Que en la DDI de Villa Gesell le dijeron que diga que habían ido a comprar al domicilio que se mencionara. Que cuando los paran y le encuentran droga al primo del dicente. Que los llevan para la DDI apurándolos, diciéndoles que los iban a meter presos. Que estuvieron ahí y el primo del dicente se hizo cargo de la droga porque era de su propiedad. Que el primo del declarante es Mangiarotti Maximiliano. Que le dijeron que declararan que lo habían parado a dos cuadras de la casa allanada y en realidad fueron interceptados sobre el Boulevard pero no recuerda si era en 128 o 129 de Villa Gesell. Que tiene conocimiento que Mangiarotti declaró que había comprado en dicho lugar por miedo por la policía había ido al trabajo y estuvieron averiguando por el barrio de él. Que preguntado que es si al dicente lo molestaron con posterioridad al hecho responde que no. Que únicamente a Mangiarotti y a Frías... Que preguntado que es si tiene conocimiento del lugar donde comprara las sustancias su primo responde que le dijo que en la playa en Mar de Las Pampas, pero no sabe ningún otro dato. Que el declarante hacía dos meses que vivía en Villa Gesell". Que, en atención al tiempo transcurrido desde iniciada la presente (año 2010), no habiéndose podido recabar más elementos probatorios y máxime teniendo especial consideración lo depuesto por los testigos (a los cuales se ha hecho referencia) en cuanto a las irregularidades del personal policial interviniente en el proceso, irregularidades que el Sr. Agente Fiscal ha ordenado investigar, conducen a hacer eco favorable del sobreseimiento esgrimido por parte del Sr. Agente Fiscal, en favor de Omar Rodolfo Castro. En consecuencia, a la decisión adoptada por el Suscripto, corresponde, también disponer el levantamiento de la Captura dispuesta en su contra en fecha 29 de julio de 2010, debiendo librarse los correspondientes oficios de rigor. Por ello, argumentos expuestos y lo normado por los Arts. 323 inc. 4°

y concordantes, 333 y concordantes del CPP; Resuelvo: I.- Disponer el sobreseimiento de Omar Rodolfo Castro, DNI N° 23.285.964, hijo de Pedro Alcarío Castro y de Jacinta Gregoria Sosa, en orden al delito que a prima facie se ha calificado como Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el Art. 5 inc. c) de la Ley 23.737. II.- Disponer el levantamiento de la Captura dispuesta en su contra mediante resolución que obra glosada a fs. 114/117, que data del día 29 de julio de 2010. III.- Librar oficio al Boletín Oficial, a los efectos de proceder a la notificación por Edicto de Omar Rodolfo Castro, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Christian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 28 de septiembre de 2017. Juan Miguel Nogara, Abogado – Secretario.

C.C. 11.880 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca del Dpto. Judicial de La Plata, comunica por cinco días en los autos: "Medina Pablo Javier s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 63.996, que con fecha 30 de agosto de 2017, se ha decretado la Quiebra de MEDINA PABLO JAVIER, DNI 21.505.156, con domicilio real en calle Dorrego N° 465, La Dolly, Coronel Brandsen, Pcia. de Bs. As. Intímase a los terceros que pudieran tener en su poder bienes del fallido, su entrega al síndico Marcelo Rubén Hermida, con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata, Tel. 0221-4276165, 0221-4214142, como así también dentro del mismo plazo, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se fija para el día 11 de diciembre de 2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar ante el Síndico sus pedidos de verificación y las observaciones hasta el día 26 de diciembre de 2017; el 1° de marzo de 2018 para que la sindicatura presente el Informe Individual y el 10 de abril de 2018 para la presentación del Informe General. La Plata, 27 de septiembre de 2017. Lucas Eduardo Orlando, Secretario.

C.C. 11.856 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 29 a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de JUNTARES S.A., con CUIT 30-61075085-7, decretada con fecha 5/9/2017 en el expediente N° 80160/1999. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso, que data del 12/8/1999, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, estudio Bouziques, Torralba y Asociados, con domicilio en Paraná 1083 piso 2° dto. A, hasta el día 1°/12/2017. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC., a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "Juntares S.A. s/Quiebra" Expediente N° 80160/19991 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 3 de octubre de 2017. Máximo Astorga, Juez. Ana Paula Ferrara, Secretaria.

C.C. 11.857 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Zárate Campana, hace saber que con fecha 3/04/2017 en autos caratulados: "Sem Servicios Electromecánicos S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 27150), se ha decretado la Quiebra de SEM SERVICIOS ELECTROMECAÑICOS S.A., CUIT 30-70849122-1, con domicilio en Almirante Brown N° 159, Zárate, Pcia. de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 24/10/2017 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los días 15/12/2017 y 1/3/2018 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Roberto Alfredo Boffa, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la calle Belgrano 156, Campana, los días de atención serán lunes, martes y miércoles en el horario de 15 a 17 o - a todo evento - en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal de lunes a viernes de 10 a 18 hs. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Zárate, 3 de octubre de 2017. Myrian San Martín, Secretaria.

C.C. 11.866 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 19 de septiembre de 2017, se ha decretado la Quiebra de ERICYA ELISABETH DE LIMA, DNI 9.976.174, con domicilio en calle 159 entre 25 y 26 de Berisso, señalándose el día 10 de noviembre de 2017, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndica Contadora María Graciela Natoli, con domicilio procesal físico en calle 57 N° 632 piso 3ro., Oficina "A" de la ciudad de La Plata, y domicilio electrónico 27105021823@cce.notificaciones, quien atenderá de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 (Tel. 0221-4224980) fijándose

el día 1° del mes de febrero de 2018, para la presentación del Informe Individual de los Créditos y el día 15 de marzo de 2018, para la presentación del correspondiente Informe General. La Plata, 29 de septiembre de 2017. Elena Mastroleo, Secretaria.

C.C. 11.874 / oct. 12 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Elisa F. Marcelli, Sec. Única, sito en calle 27 esq. 28 de la ciudad de Mercedes, comunica en los autos: "MECANISMOS INTERNACIONAL S.A. s/ Incidente Concurso/Quiebra (Enajenación de Bienes)". Expediente N° 82.710, el Llamado a Mejora de Ofertas para vender el siguiente bien: Se trata de un vehículo Pick- up Kia, modelo K 2700 L/B S/C, Dominio HHL-132. Oferta a mejorar: Pesos Setenta mil (\$ 70.000). Más gastos indicados por el Síndico, consistentes en pesos cuarenta mil ciento cuarenta y dos con ochenta y dos centavos (\$ 40.142,82). Las mejoras de ofertas se podrán presentar hasta el día 19 de octubre de 2017 a las 14:00 horas ante la Secretaría interviniente, con las condiciones y requisitos establecidos en estos autos. La oferta deberá contener: a) Persona física: Nombre, documento de identidad, domicilio real y estado civil; Persona Jurídica: copia del contrato o estatutos constitutivos y de designación de autoridades, denunciando los datos de inscripción y el domicilio social. En ambos casos el oferente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y acompañar una constancia de CUIT. b) Juzgado realizará una valoración de las ofertas existentes y dentro del término de cinco días contados a partir de la respectiva audiencia se expedirá acerca de la adjudicación correspondiente, debiendo quien resulte adjudicatario depositar el saldo de precio en un plazo de cinco días de su firmeza. c) Las propuestas de compra deberán realizarse al contado e incluir un depósito de pesos diez mil (\$ 10.000) como garantía del mantenimiento de la misma, cantidad que será retenida por el Juzgado y se descontará, en su caso, de la suma final en el momento que adquiera firmeza el acto que ratifique la mejor oferta. En caso de resultar adjudicado a su favor el vehículo, tal depósito será tomado como pago a cuenta del precio final. El depósito será restituído a los no adjudicatarios una vez que el adjudicatario deposite el saldo de precio. El pago del saldo de precio será de contado y dentro de los cinco días de haber adquirido firmeza el auto de adjudicación, sin necesidad de notificación y/o intimación expresa, por medio de depósito judicial en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de pérdida de la garantía y de ocupar su lugar el segundo mejor oferente y así sucesivamente. La totalidad de los gastos emanados de la operación, transferencia, impuestos, sellados u otros que pudieren surgir posteriormente serán a cargo del comprador. Para el supuesto de efectuarse compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el mismo momento de la realización de la oferta, ratificándose dicha circunstancia, mediante escrito firmado por ambos interesados, dentro del plazo previsto en el art. 581 del CPC., bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. El incumplimiento del adjudicatario implicará la resolución del contrato sin necesidad de interpelación alguna y lo hará pasible de la sanción de pérdida de su garantía y además, de las previstas en el art. 585 del CPC para el postor remiso. Por otro lado, no se admitirá la cesión de la adjudicación. No podrá alegar compensación el adquirente que sea acreedor de la quiebra, salvo que su crédito tenga garantía real sobre el bien que pretende adquirir, en cuyo caso, prestará fianza como acreedor de mejor derecho con anterioridad a la transferencia de la propiedad. La apertura de los sobres se efectuará el 23 de octubre de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado. Mercedes, 20 de septiembre de 2017. Nicolás Fernández Vita, Secretario.

C.C. 11.884 / oct. 12 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 25 N° 627 de Mercedes, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de doña SILVIA MARIELA SÍVORI; DNI 20.776.026, con domicilio real en calle Barracas N° 1142 de la localidad de Lobos, Prov. de Buenos Aires. Se hace saber que la Sra. Síndico ya designada Élica Teresa Fernández, con domicilio en Calle 30 N° 671 de Mercedes, continuará actuando en este trámite (Art. 253 inc. 7 y ccdtes. de la Ley 24.522). Disponer la anotación de la quiebra en el Registro Nacional de Concursos y Quiebras (Arts. 295 y 296 LCyQ y Art. 3 del Dec. 367/96), y en el Registro de Juicios Universales, debiéndose requerir de dichos organismos informes sobre la existencia de otros anteriores. Procédase de igual modo para con la anotación de la Inhibición General de Bienes del causante para disponer y gravar sus bienes registrales. Para su toma de razón ofíciase por la Sindicatura al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires y de la Capital Federal y al Registro Nacional de Propiedad Automotor de la seccional correspondiente al domicilio del fallido. Natalia V. Videtta, Secretaria.

C.C. 11.947 / oct. 13 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juez de Familia N° 2 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Martín. A. Larceri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Avenida Colón N° 46, piso primero de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Rondeau, Eduardo Atilio solicita: Acciones de reclamación de Filiación Materna a: Suc. de Muñoz, Florinda" que tramitan por ante

este Juzgado, cita a los herederos de la señora FLORINDA MUÑOZ por el término de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 del C.P.C.C.) para que contesten demanda en autos, bajo apercibimiento de designarse como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Firmado: Martín A. Larceri, Juez (Por disposición de la S.C.B.A). Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

C.C. 11.946 / oct. 13 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 24, de esta ciudad, cita PABLO ALEJANDRO OCAMPO, D.N.I. N° 39.165.728, argentino, con instrucción albañil, nacido el día 8 de noviembre de 1994, hijo de Juan Domingo y de Natalia Romina Imonelli, con último domicilio conocido en calle Real: Calle Diego de Alvear Nro. 445 Villa Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 4400-2017, caratulada: "Ocampo Pablo Alejandro - Robo en grado de Tentativa" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de septiembre de 2017. Por devuelta, agréguese el escrito que antecede, y atento a lo allí peticionado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Franca Padulo, y los informes obrantes a fs. 69 y 73, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Alejandro Ocampo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de Captura, en causa nro. 4400-2017 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. 4400-2017 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de septiembre de 2017.

C.C. 11.948 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° 4898-17 (Sorteo N° SI-2089-2017 e I.P.P. 14-02-7911-17), caratulada "González Carlos Daniel S/ Hurto en grado de tentativa", instruida por el delito de Hurto en grado de tentativa, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a DANIEL CARLOS GONZÁLEZ de ocupación cartonero, nacido el 01/05/1991 en la localidad de Pilar, de nacionalidad argentino, con último domicilio conocido en Pilcomayo 1250 del Barrio Toro, de la localidad de Presidente Derqui, Partido de Pilar, hijo de Juan Carlos y Alejandra Noemí Molina, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 4 de octubre de 2017. Por recibido, agréguese. En atención a que se desconoce el actual paradero de González -ver fs. 67-, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura, toda vez que existe un peligro procesal real de que entorpecerá el proceso y no se someta al mismo, dándose el supuesto previsto por el art. 151 quinto párrafo del rito. (arts. 303 y 304 del CPP). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Líbrense edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del CPP-." Fdo: Dra: María Emma Prada, Juez. Federico Nicolás Romero, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.950 / oct. 13 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única desempeñada por quien suscribe, sito en Itzaingó 340, piso 7° de San Isidro, en los autos caratulados "Villarreal, Andrés Sebastián c/ Novas, Juan Carlos s/ Despido" (Expte. N° SI-13319-2011) notifica a JUAN CARLOS NOVAS, D.N.I. 10.239.499 la sentencia dictada y la liquidación practicada con fecha 31/03/2015 que en su parte pertinente dicen: "En la ciudad de San Isidro, a los 31 días del mes de marzo del año 2015 se reúnen los jueces para dictar sentencia en los autos caratulados "Villarreal Andrés Sebastián c/ Novas Juan Carlos s/ Despido"; expediente N° SI-13319-2011... Por ello el Tribunal falla: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por Andrés Sebastián Villarreal contra Novas Juan Carlos, condenando a este último a abonar al actor la suma de pesos Ciento Sesenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Dos (\$ 161.552), por los conceptos detallados al tratar la primera cuestión de esta sentencia. 2°) Aplicar intereses sobre el capital de condena desde que cada crédito se hizo exigible a la Tasa Pasiva B.I.P. (Banca BIP) del Banco de la Provincia de Buenos Aires que aplica en sus operaciones de depósitos a treinta días (identificada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires -www.scba.gov.ar- como

"Tasa Pasiva - Plazo fijo digital a 30 días). En caso de incumplimiento, vencido el plazo legal, se fijan intereses punitivos a la Tasa Activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento. 3) El importe de la condena deberá ser depositado en autos a la orden del Tribunal dentro de los diez días de notificada la presente sentencia. 4) Imponer las costas a la demandada por haber sido vencida (art. 19 de la Ley 11.653). 5) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes una vez practicada la pertinente liquidación (art. 51 de la Ley 8.904). 6) Dentro de los diez días hábiles a la fecha en que quede firme la sentencia el Sr. Actuario deberá confeccionar y remitir un oficio a la Dirección del Sistema Único de Registro Laboral (Av. L. N. Alem 638, piso 12, Capital Federal), poniendo en su conocimiento que el demandado no ha cumplido con su obligación de depositar los aportes y contribuciones del Sistema Único de la Seguridad Social. En la comunicación consignará los siguientes datos: a) Nombre íntegro del empleador y su domicilio. b) Número de CUIT (de constar en el expediente). c) Nombre y apellido del trabajador. d) Nro. de documento o C.U.I.L. del trabajador. e) Domicilio del trabajador. f) Fecha de comienzo y fin de la vinculación laboral y g) Monto de las remuneraciones por los períodos que no hubieran sido registrados. 7) Rechazar a demanda en cuanto persigue la declaración de temeridad y malicia (art. 275 L.C.T.) como así también el rubro vacaciones no gozadas 2009 (art. 499 C. Civil). 8) Rechazar el planteo de inconstitucionalidad de las Leyes 23.928 y 25.561. 9) Hágase saber a las partes que se encuentra publicado en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) el texto del veredicto y de los fundamentos del presente fallo. 10) Regístrese, liquídese y Notifíquese. Firmado: Julián R. Lescano Cameriere. Presidente. Diego Javier Tula. Vicepresidente. Osvaldo Adolfo Maddaloni. Vocal." "Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la Sentencia dictada en autos a fs. 193 punto 2, y de acuerdo al siguiente detalle: a cargo de la demandada capital histórico de condena \$161.552. Intereses - tasa pasiva - BIP (desde el día 18/2/2011 al día 31/3/2015) \$ 123.256,38. Total \$ 284.808,38. Impuesto de Justicia (2,2 %) \$ 6.265,78 10 % Art. 12 inc. A) y F) Ley 8.455 \$ 626,57. Total \$ 291.700,73. La presente liquidación asciende a la suma total y única de pesos doscientos Noventa y Un Mil Setecientos con Setenta y Tres Centavos (\$291.700,73).- San Isidro, 31 de marzo de 2015.- De la presente liquidación vista a las partes por el término de cinco días (art. 38 C.P.C.C.; 48 y 63 de la Ley 11.653). Notifíquese. Sandra I. Fernández Rocha. Secretaria Adscripta." "San Isidro, 11 de septiembre de 2017... notifíquese por edictos al demandado Novas Juan Carlos la sentencia de autos, consecuentemente publíquese sin cargo (art. 20 LCT y art. 22 Ley 11.653) por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario "Novedades" (calle: Av. R. Balbín 1776, 2° piso oficina 26, San Martín, alc. 116. -arts. 59, 62, 145, 146 y 147 CPCC – art. 63 Ley 11.653-).- Diego Javier Tula. Presidente." El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y el diario "Novedades". Los diarios mencionados publicarán el edicto en cuestión sin cargo, atento el beneficio de gratuidad de que goza el actor (art. 22 Ley 11.653 y art. 20 LCT). Blanca Ofelia Sosa, Secretaria.

C.C. 11.951 / oct. 13 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GIULIANA DEMARIS BIVIANI O VIVIANI, con último domicilio en Real: Calle Maipú 3875 de la localidad de San Fernando Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2913, que se le sigue por Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de octubre de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 314 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Giuliana Demaris Biviani o Viviani, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).- Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 2 de octubre de 2017. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.952 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a BRIAN JAVIER LAZO, con último domicilio en El Cano 786 de la localidad de Bancalari, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3627, que se le sigue por Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de octubre de 2017. En atención a los informes obrantes a fs. 173, 176, y 179, no habiéndose podido dar con paradero del encartado de autos Brian Javier Lazo, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.

129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).- Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado". Secretaría, 2 de octubre de 2017.

C.C. 11.953 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - En la causa Nro. LM-2187-2016 caratulada "Leiva Cristian s/ Lesiones Leves", en trámite ante el Juzgado Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado CRISTIAN LEIVA a los fines de ser notificado en la causa nro. LM-2187-2016 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, ante el Juzgado Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado Rebelde.- El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 22 de septiembre de 2017.- En atención a lo informado a fs. 245/248, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (arts. 129 y 303 CPP).- Fdo.: Horacio Héctor Giusso, Juez." San Justo, 22 de septiembre de 2017.

C.C. 11.954 / oct. 13 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, se hace saber que en los autos caratulados "Barreto Della Juliana c/ Pulicari Norma Catalina s/ Despido" Expte. N° LM - 16848 - 2013, se ha decretado lo siguiente: "San Justo, 28 de agosto de 2017.- Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 51, respecto al accionado PULICARI NORMA CATALINA publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario Voces, Entre Ríos 28612, San Justo con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (arts. 59 y 146 del CPPC; arts. 12, 22 y 63 Ley 11.653). A cargo. Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo, Juez. San Justo, 11 de septiembre de 2017. Cintia R. Isola, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.955 / oct. 13 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. Uno del Departamento Judicial de San Martín, Dra. Claudia L. Esquivel, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvina Ponce, sito en Avenida Ricardo Balbín nro. 1753, cuarto piso de San Martín, partido del mismo nombre, en la causa nro. 4338 caratulados: "Coronel, Rodrigo Ariel s/ Robo Agravado", dispone la citación de RODRIGO ARIEL CORONEL para que comparezca ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura. A continuación se transcribe el auto que así lo dispone: "San Martín, 2 de octubre de 2017. - Atento lo solicitado precedentemente, cítese mediante edictos y por el término de cinco días al encausado Rodrigo Ariel Coronel para que comparezca a este Tribunal en el término de diez días bajo apercibimiento de ser rebelde y ordenar su captura...Fdo. Claudia L. Esquivel, Juez...". San Martín, 02 de octubre de 2017. Nicolás Olgiati, Secretario.

C.C. 11.956 / oct. 13 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, con asiento en Paraguay 2466 piso 2° de la ciudad de San Justo, le hace saber que en los autos caratulados "Zetti Edgardo Amílcar c/ Samid María del Sol Elsie Nélica y Otros s/ Despido" (Expte. N° LM40.413/2016), ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 10 de julio de 2017... a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 45, respecto de las accionadas MARÍA BELÉN CECILIA SAMID..., publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario Nueva Idea, Almirante Brown 1041 Ramos Mejía con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (arts. 59 y 146 del CPPC; arts. 12, 22 y 63 Ley 11.653)." Fdo. Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Juez. San Justo, 11 de septiembre de 2017. Karina E. Santillán, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.957 / oct. 13 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, con asiento en Paraguay 2466 piso 2° de la ciudad de San Justo, le hace saber que en los autos caratulados "Zetti Edgardo Amílcar c/ Samid María del Sol Elsie Nélica y Otros s/ Despido" (Expte. N° LM40.413/2016), ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 10 de julio de 2017... a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 45, respecto de las accionadas... MARÍA DEL SOL ELSIE NÉLICA SAMID, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario Nueva Idea, Almirante Brown 1041 Ramos Mejía con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el

beneficio de gratuidad (arts. 59 y 146 del CPPC; arts. 12, 22 y 63 Ley 11.653)." Fdo. Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo. Juez. San Justo, 11 de septiembre de 2017. Karina E. Santillán, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.958 / oct. 13 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2-7004 seguida a Gutlein Alberto Javier s/ Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de agosto de 2003. Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa Nro. 2-7.004 seguida a ALBERTO JAVIER GUTLEIN por el delito de Robo en Pinamar... Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez en lo Criminal y Correccional de Transición N° 2 Dto. Judicial Dolores". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: ". Dolores, 12 de octubre de 2017. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Gutlein Alberto Javier sea debidamente notificado del auto que dispuso declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 2-7004. Dolores, 12 de octubre de 2017. Fdo. Gastón Giles, Juez.

C.C. 11.959 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-02-000972-13/00) seguida a Galle, Rafael s/ Falsificación, alteración o supresión de la numeración de un objeto registrable, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avellaneda N° 2859 de Lanús Oeste, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 14 de junio de 2017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a RAFAEL GALLE, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Falsificación, alteración o supresión de la numeración de un objeto registrable (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 289 inc. 3° del Código Penal y 323, inc. 1° del C. P. P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2017. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin obtener resultado en la notificación de Galle Rafael y siendo el domicilio del mencionado de extraña jurisdicción y habiéndose reiterado en varias oportunidades, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C. P. P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías n° 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 11.960 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.330 seguida a David Germán Pardi por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DAVID GERMÁN PARDI, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Héctor David y Yenny Elizabeth Leguizamón, titular del D.N.I. N° 40.460.983, nacido el día 1 de agosto de 1994 en la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Río Cuarto N° 2339 de la localidad de Pablo Podestá, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: " Morón, 28 de septiembre de 2017.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo actuado a fs. 229/vta. y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a David Germán Pardi, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su detención (arts.129, 303 y 304 del C.P.P.)." Firmado: Lucas Varangot, Juez. Secretaría, 28 de septiembre de 2017.

C.C. 11.961 / oct. 13 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, 1° piso de la localidad de San Justo, en los autos caratulados: "MACIEL MARÍA MERCEDES s/ Cambio de nombre", Expte. N° LM 36261/2016 notifica lo resuelto: "San Justo, 3 de febrero de 2017 ... Asimismo, conforme lo normado por el art. 70 del C.C.yC.N., publíquese el pedido formulado en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses ... Fdo. Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, Juez". Mariela Alejandra Colamussi, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.228 / 2° v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, sito en la intersección de las calles Jujuy y Colombia, de la Ciudad de San Justo, a cargo del Dr. Gonzalo Javier Gallo Quintian, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Liliana Delgado, en los autos caratulados: "OSCARI CIRO s/Rectificación de Partidas", Expediente N° LM29106-2013, se resuelve: "San Justo, 13 de diciembre de 2016 ... publíquese por edicto el pedido de cambio de nombre formulado en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses, dejando expresa constancia del apellido que desea cambiar, como el que pretende obtener, los datos del expediente y del Juzgado y las autoridades a donde tramita constar. Firmado: Gonzalo J. Gallo Quintian, Juez." Se deja constancia que se pretende rectificar el certificado de nacimiento de Oscarí Ciro, DNI 50.364.138, con la adición del nombre "Gael". San Justo, 22 de junio de 2017. Silvia P. Longarin, Secretaria.

C.C. 11.323 / 2° v. oct. 13

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, sito en calle Brandsen y Del Carmen, de Cañuelas, en autos caratulados: "Montini Roberto Rubén c/ Klimczyk Esteban s/Usucapión" (Exp. 5267) se cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y/o sucesores de ESTEBAN KLIMCZYK y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección Q, Quinta 15, Manzana 6, Parcela 2, Matrícula 27940, Partido de Cañuelas (015), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar la demanda promovida en autos, todo ello bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente. (Art. 681 CPCC). Cañuelas, 18 de agosto de 2017. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.462 / oct. 12 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Provincia de Buenos Aires en autos: "Goya Carlos Alberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expediente Judicial N° 1134035/2017) comunica que el día 13 de julio de 2017, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de GOYA CARLOS ALBERTO, con domicilio real en la calle Leandro N. Alem N° 190 de la localidad de Ensenada, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 20-08346055-6, Síndico Categoría B: Roxana Luján Galante, con domicilio en Diagonal 73 N° 1662, piso 1, Oficina C, de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones hasta el día 21 de octubre de 2017, en el domicilio precedentemente indicado de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Fijase el día 5 de diciembre como fecha final para que el deudor y/o los acreedores que hayan verificado sus créditos concurren al domicilio del síndico a formular impugnaciones y el día 11 de diciembre como fecha en la cual el síndico presentará al Juzgado un juego de copias de las impugnaciones realizadas para la incorporación al legajo de copias. Fijase los días 9 de Febrero y 27 de Marzo de 2018 respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previstos en los Art. 35 y 39 de la Ley N° 24.522. Se fijará el día 1 de agosto de 2018 las 9:30 la celebración de la audiencia informativa. La Plata, 5 octubre de 2017. Dra. María de los Ángeles Fernández, Secretaria.

L.P. 26.548 / oct. 13 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, sede de Avellaneda, del departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Darrego y O'higgins e/ Independencia y Anatole France (Polo Judicial), emplaza a que quien invoque algún interés, formule oposición al pedido de cambio de nombre del apellido INVERGA por el de Iniesta, en el término de quince días hábiles contados desde la última publicación (Art. 70 C.C.C.N.). Avellaneda, 14 de julio de 2017. Ivana Florencia M. Diaz, Auxiliar Letrada.

L.P. 24.284 / 2° v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de La Plata, hace saber que DARA ESTEFANÍA LEBRERO ha solicitado suprimir su apellido paterno y mantener como propio su materno. La Plata, 30 de agosto de 2017. Mariel Varvasino, Secretaria.

L.P. 24.510 / 2° v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 a cargo del Dr. Hugo Adrián Rondina, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, en los autos "Cutropia Fortunato Héctor y otra s/Adopción Acciones Vinculadas (Expte. 57454) "Fallo: Otorgando la Adopción de Integración con carácter plena de EVA MARÍA FERREYRA, DNI 23.620.463, nacida el 19 de octubre de 1973 -inscripta bajo el acta N° 616 Folio 236 Tomo 2 del libro de nacimientos del Registro Civil de Puerto Belgrano del año 1973- hija de Estela Pompeya Bitteler, DNI 5.307.696 y Juan Carlos Ferreyra, DNI 5.480.398 (ver. Fs. 41), al Sr. Fortunado Héctor Cutropia, DNI 5.477.578, imponiendo a la misma a la adición del apellido Cutropia pasando por ende a llamarse Eva María Ferreyra Cutropia. II. Previo a dar cumplimiento a la inscripción prevista en el Punto I como fuera ordenado en los considerandos, deberá publicarse edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición en el término de quince días hábiles (art. 70 del CCyCN). Asimismo se acompañarán certificados de libre inhibición y de antecedentes penales, a cuyo fin oficiase. Dr. Hugo Adrián Rondina, Juez." La Plata, 24 de agosto de 2017. Daniela Gavernet, Auxiliar Letrada. L.P. 24.729 / 2° v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Número Seis (6), de la Ciudad de La Plata, hace saber lo siguiente: OCERA, ÁNGEL ANTONINO, DNI 13.570.246, de nacionalidad argentina, en el expediente N° LP 63099/2017 caratulado: "Ocera, Ángel Antonino s/Cambio de Nombre" en trámite por ante este Juzgado, solicita el otorgamiento del cambio de nombre del señor Ocera Ángel Antonino a Ocera Ángel Antonio, por ser este el nombre con el que se viene realizando en su vida personal y social y se disponga el cambio de nombre en su Partida de Nacimiento: Acta 319 - Año 1957. Of. Sección 3. Juan Pablo Roncati, Secretario. L.P. 25.400 / 2° v. oct. 13

POR 1 DÍA - La Jueza del Juzgado de Familia N° 1 de Mercedes hace saber que en los autos caratulado: "Ramírez Silvia Marina y Otro/a C/ Ramírez Jorge Osvaldo y Otro/a s/ Acciones de Impugnación de Filiación" (Expte. N° 24379), las Sras. CECILIA ELISA RAMÍREZ DNI N° 34.154.498 y SILVIA MARINA RAMÍREZ DNI N° 32.481.430 modifican su nombre en autos, quitándose su apellido Ramírez por impugnación de paternidad, debiendo inscribirse como Cecilia Elisa Arbo y Silvia Marina Arbo, que es su apellido materno. Se hace saber a los interesados que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Mercedes, 4 de septiembre de 2017. Paula Patalagoity. L.P. 25.630 / 2° v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 60 días al Sr. FREDY NESTOR SCHLUEB, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Justo, 16 de marzo de 2017. Alejandro J. C. Rivas, Auxiliar Letrado. L.P. 22.086 / 4° v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita a HÉCTOR OSCAR CORA. Lomas de Zamora, 7 de abril de 2017. Darío Cecchin, Secretario. L.P. 18.891 / 6° v. oct. 13

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Jueza; Secretaría Concursal de la Dra. Ana María Gareca, con domicilio en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450 de esta ciudad Capital, tramitan los autos caratulados: "Guida Rafael Guillermo s/ Z-Quiebra (viene de Juz. Civil y Com. N° 1- Buenos Aires. Dr. L. A. Ruiz Díaz)", Expte. N° 124/13, en los cuales se ha se ha dispuesto librar el presente Edicto Ley 22.172, a la cual está adherida esta Provincia por Ley 5.191, con el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2017. Agréguese. Atento lo solicitado, lo informado por la Receptoría General de Expedientes del Dpto. Judicial de San Isidro Provincia de Buenos Aires a fs. 458 y estado procesal de la causa, cítese a los herederos del fallido GUIDA RAFAEL GUILLERMO, DNI 4.741.464, mediante edictos en Boletín Oficial y diario de mayor circulación por dos días a fin de que se apersonen a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. A sus efectos, líbranse edictos para su publicación en esta Provincia y edictos Ley 22.172 para la Provincia de Buenos Aires. Se autoriza a su diligenciamiento a la Letrada María de F. Villavicencio -M.P. 4.255- y/o persona que ésta designe a tales efectos". Fdo.: Dr. Carlos A. Arraya (p/t), Juez Subrogante. "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2017. Ana María Gareca, Secretaria. L.P. 31.632 / oct. 12 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez Civ. y Com. 4ta. Nom. Dr. Sergio Javier Santos, Secret. Dra. Marta D. Ausar - Trib. Ord. Sgo. del Est.- pcia. Sgo. del Est. autos: "Mouriz Marcelo Adrián c/ Astuz Topollan Jorge y otros s/ Prescripción adquisitiva - Expte. Nro. 515.517", cita y emplaza comparecer estar, a derecho a JORGE ASTUS TOPOLLAN y/o sucesores de Jorge Astus Topollan y/o propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre inmueble sito las Termas R. Hondo - Pcia. Sgo. del Estero - Chacra 55, Mza Nro. "R" dto. 20, Sección 5, Mza. 07 - lote 3 dominio Nro. 214 folio 518 año 1971 - padrón 20 - 2 - 5261 y a Vélez Rita Susana y/o sucesores de Vélez Rita Susana y/o propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre inmueble sito las T. R. Hondo - pcia. Sgo. del Est. - chacra 55, mza nro." R " dto. 20, sección 5, mza 07 - lote 1 dominio nro. 120 - folio 88 año 1957 - Padrón 20 - 2 - 2687, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes como su representante legal si dejare de comparecer sin justa causa. Fdo. Dr. Sergio J. Santos. Juez. Dra. Marta d. Ausar. Secretaria. Santiago del Estero 08 / 17. C.F. 31.637 / oct. 12 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez Civ. y Com. de 4ta Nom. Dr. Sergio J. Santos - Trib. Ord. Sgo del Est.- Pcia. Sgo. del Est. - autos: "Tegano Roberto Alejandro c/ Subre Soc. Civ. y / u otros s/ Acción de escrituración, etc. Beneficio de litigar sin gastos - Expte. Nro. 541.229 - Sgo. del Est. 29 - 4 - 16. Por promovida formal demanda escrituración c/ sucesores de Subre Soc. Civil / Alois Bregar, la que se admite en cuanto por derecho procediere, tramitan vía juicio sumario. Cítese y emplácese a SUBRE SOC. CIV. y a herederos ALOIS BREGAR término treinta y cinco días, ampliados en razón de la distancia, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en él. Santiago del Estero, 29 de agosto del 2017. Marta Daniela Ausar, Secretaria. C.F. 31.638 / oct. 12 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - Juzgado Paz Letrado Primera Nom. Trib. Ordinarios Sgo. del Estero - Pcia. Sgo. del Estero - autos: "Paz Héctor Antonio c/ La Bregar y Cía. Termas Soc. Civil y/u otros s/ Prescripción adquisitiva - Expte. 445.819: Sgo. del Estero 30-06-15. Cítese y emplácese a la accionada L.A. BREGAR Y CÍA. TERMAS SOCIEDAD CIVIL, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado calle Juan Gregorio Díaz s/n, Barrio El Progreso - ciudad Las Termas de Río Hondo - dto. Río Hondo - Pcia. de Sgo. del Estero, se designa: Fracción de Terreno - Chacra nro. 6- Lote 19, Mza "b", Inscripto en m.f.r 20-01543, Padrón nro. 20-4-20610. mide y linda: no. 200 mts. calle Italia; se. 200mts. parte lote 22; NE. 208 mts. lote 20; SO. 206 mts. lote 18. sup. total 300, mts.2, para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio en el término de veintidós días, bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al sr Defensor de Ausentes. Fdo. Dr. Alejandro Scarano. Juez. Dra. Ana María Maud, Secretaria. Santiago del Estero, 23 de agosto de 2017. Mariela T. Ludeña, Secretaria. C.F. 31.639 / oct. 12 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de 3ra. Nom. en autos "Lizarraga Mabel c/Alois Bregar Soc. Civil y/u otros s/ Prescripción adquisitiva- nro. 445.817"- Trib. Ord. de Sgo. Del Estero cítese y emplácese a la accionada L.A. BREGAR Y CÍA, TERMAS SOC. CIVIL y/o quienes se consideren con derecho sobre inmueble ubicado en termas de Río Hondo-Dto. Río Hondo - Pcia. de Sgo. del Est. Barrio Progreso - calle Italia y Rondeau - lote 1. de la manzana "c" parte integrante de la chacra 12 - padrón nro. 20-2-20412 M.F.R. 20-03885, sup. 273,43 mts.2. mide y linda 15,58 mts. al, N.O. calle Italia; 17,55 mts. al N.E. con calle Rondeau; 17,55 mts. al S.O. con lote 28 y al S.E. con parte del lote 2, 15, 58 mts. para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Fdo. Dr. Juárez Villegas Carlos. Juez. Dra. Adela Jorge. Secretaria". Santiago del Estero, 17 de agosto de 2017. C.F. 31.640 / oct. 12 v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ROMANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria 15 de agosto de 2017. Mracelo Alfredo Natiello, Secretario. C.F. 31.346 / 2° v. oct. 13

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Giménez Patricia Isabel s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 125445, se resolvió, con fecha 10 de julio de 2017, decretar la apertura del Concurso Preventivo de GIMÉNEZ PATRICIA ISABEL (DNI N° 20.846.607). Se fija hasta el día 18 de diciembre de 2017 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en Concurso Preventivo (07 de julio de 2017) soliciten la verificación de sus créditos

ante el Síndico C.P.N. Mario Alberto Balbuena, en el domicilio de la calle Av. Luro N° 3894 1° "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes en el horario de 12.00 a 20.00. Mar del Plata, 19 de septiembre de 2017. Félix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 35.874 / oct. 9 v. oct. 13

POR 1 DÍA - Conforme lo dispuesto por el arto 70 del C.C.yC., el Juzgado Familia Nro. 6, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, sito en la calle San Martín N° 3544 de la ciudad de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Adriana E. Rotonda, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Valeria Álvarez y del Dr. Pedro Nicolás Czebbtaronek, cita y emplaza por quince días quien quiera formular oposición al cambio de nombre de MORENA NIÑO. Mar del Plata, 25 de agosto de 2017. Leonor H. Frias, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.476 / 2° v. oct. 13

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladin, Secretaría única a cargo de la Dra. Marisa S. Castino, sito en la Av. Centenario 1860, Beccar, Pdo. de San Isidro, cita por 10 días a MARIA ALEJANDRA COLONNESE (D.N.I. 16.063.823) para que conteste la demanda entablada por Rubén Claudio Tomasi, caratulada "Tomasi Rubén Claudio c/ Colonnese María Alejandra s/ Divorcio Unilateral" bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. San Isidro, 19 de septiembre de 2017. Ma. Florencia Carzoglio, Secretaria.

S.I. 42.426 / oct. 13 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 3° piso, San Isidro, a cargo del Dr. Miguel L. Álvarez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa D. Martínez, en los autos caratulados "De Bonis, Florencia María y otro c/ La Ganza Sociedad Colectiva s/ Escrituración (Expte. N°19.168)" cita a LA GANZA SOCIEDAD COLECTIVA para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. San Isidro, 3 de octubre de 2017. Pablo G. Pozzi, Auxiliar Letrado.

S.I. 42.450 / oct. 13 v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUARTE CATALINA GABRIELA a los fines de poner en conocimiento sobre la petición de cambio de nombre formulada por los Sres. María Lourdes de Torres y Fernando Javier Ruarte en representación de su hija menor de edad Catalina Gabriela Ruarte, haciendo saber, asimismo, que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. San Isidro, 12 de julio de 2017. Ludmila Ritacco, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.447 / 2° v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a CALIZAYA SALVADOR para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto en los autos caratulados "Calizaya Salvador s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (art. 24 y siguientes de la Ley 14.394). San isidro, 18 de abril de 2017. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

S.I. 39.921 / 5° v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a LUIS MARCELO BARRERA una vez por mes durante 6 meses para que dentro del plazo de 30 días de finalización de la última publicación comparezca. San Isidro, 18 de abril de 2017. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

S.I. 39.779 / 5° v. oct. 13

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Nora Graciela Modolo, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo D. Villanueva, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Avenida Juan Domingo Perón N°3333 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Chiaravallotti, Carlos Hugo y otro c/ La Justina Inmobiliaria S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" (Expediente N° LM 16742/2014) cita y emplaza a LA JUSTINA INMOBILIARIA S.R.L. en su carácter de demandada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Moldes 3976 de San Justo, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo

apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, 26 de abril de 2017. Gustavo D. Villanueva, Secretario.

L.Z. 49.553 / oct. 13 v. oct. 17

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA EVELIA GESUALDI y DELFOR ARISTIDES PAGES. Gral. San Martín, 28 de agosto de 2017. Nicolás Stocco Balseiro, Auxiliar Letrado.

S.M. 54.083

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de cinco días, ANTONIO BARTL, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (art. 88 del Código Civil y Comercial). Gral. San Martín, 13 de marzo de 2017. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 52.059 / 6° v. oct. 13

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que el día 28 de septiembre de 2017 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ÁLVARO IGNACIO ABEL ARISTIZABAL, CUIT 20-25994872-0, con domicilio en calle Rodríguez N° 424 de la ciudad de Bahía Blanca. Se ha fijado hasta el día 24 de noviembre de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la Síndico designada Lidia Ángela Sosa, con domicilio en calle Alsina N° 184, piso 2°, of. 3 de esta ciudad de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2017. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 58.785 / oct. 12 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 7, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de diez días a los Sres. SALVADOR ROMANO, NOEMÍ SUSANA BERTONCELLO, a los herederos de ANTONIO SCHILLIZZI y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado con la Nom. Catastral: Circ. XI, Parcela 1845-p, inscripto el día 12/05/1948, bajo el N° 124 del Partido de Villarino, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda incoada en autos: "Gualdesi Hnos. S.R.L. c/Romano, Salvador y Otros, Prescripción Adquisitiva" (Expdte. N° 52.702), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2017. Firmado María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 58.783 / oct. 12 v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza a OSVALDO DANTE FERNÁNDEZ para que para que dé y pague la suma de Pesos ciento tres mil quinientos (\$103.500) reclamada en autos, con más la de Pesos cuarenta y un mil cuatrocientos (\$41.400) presupuestada para responder a intereses, costos y costas de la presente ejecución, dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo, cítaselo y emplázase para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones, en autos caratulados "Futura Bahía Blanca S.A. c/ Transporte Escorpio S.R.L. y otro/a s/ Cobro Ejecutivo" Expte. Nro. 49252, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 529 inc. 2 del C.P.C.). Bahía Blanca, 20 de septiembre de 2017. Ingrid J. Gugliemi, Secretaria.

B.B. 58.812

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a Herederos de LIBERTARIA MERCANTI y a quienes se consideren con derecho, para que dentro de los diez días subsiguientes se presenten a juicio a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Baley Osvaldo Anibal c/ Mercanti Ángela y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Larga" a fin de hacer valer sus derechos sobre el inmueble objeto de autos, individualizado como Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.D, Manzana 397j, Parcela 11, Matrícula 73016 y 44607, Partida (007) 28.181 bajo apercibimiento de nombrarte a la Defensora General Adjunta Departamental. Bahía Blanca, septiembre 14 de 2017. María F. Arzuaga, Secretaria.

B.B. 58.814 / oct. 13 v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados "Pagano Sasha Naim" (Expte. N° 54600), hace saber que SASHA NAIM PAGANO DNI 39.131.002 ha

solicitado el cambio de su apellido paterno por el de su madre, para pasar a llamarse "Sasha Naim Ferrero" (Art. 70 del C.C.yC.) Bahía Blanca, 7 de septiembre de 2017. Betina L. Recamán Elfi, Auxiliar Letrada.

B.B. 58.469 / 2° v. oct. 13

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Bahía Blanca, en los autos caratulados Kerke Rosa s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento, Expte. N° 51156, se ha dispuesto citar y emplazar a la Señora ROSA KERKE, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presunto si la citada no se presentare en el juicio. Bahía Blanca, 13 de julio de 2017. Alicia Susana Guzmán, Secretaria.

B.B. 58.053 / 3° v. oct. 13

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. Uno de Bahía Blanca, en los autos "La Rosa Francisco s/ Ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. 110480, cita y emplaza al Señor FRANCISCO LA ROSA, FRANCISCO LARROSA, o FRANCISCO LAROSA, hijo de Rafael Larrosa y Mariana Primerano Leila, último domicilio conocido en calle Roca de la ciudad de Patagones, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimiento de declararse presumido su fallecimiento. Asimismo, se cita a cualquier persona que tuviera noticias de su paradero a aportar los datos pertinentes. Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2016. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.976 / 6° v. oct. 13

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Morón, a cargo interinamente de la Dra. Roxana P. Ayale, sito en calle Colón N° 151 de la referida localidad, cita a los sucesores de MATIAS RAMÓN PARRELLADA, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Todo ello de acuerdo a lo ordenado en los autos: "Cinturón Ecológico Área Metropolitana S.E. c/Parrellada Matías s/Expropiación". Morón, 31 de julio de 2017. Eduardo Fabián Blandino, Secretario.

Mn. 63.828 / oct. 12 v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita al presunto fallecido OSVALDO ANDRÉS BARALE, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 y sgtes. de la Ley 14.394). Morón, 18 de agosto de 2017. Daniela Emilse Ferin, Secretaria Adscripta.

Mn. 63.350 / 2° v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza a RODRÍGUEZ CONSTANTINA, para que comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Morón, 28 de junio de 2017. Verónica Cecilia Fernández, Secretaria.

Mn. 62.667 / 3° v. oct. 13

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Mercedes (B), Secretaria Única, sito en Calle 27 N° 600 de Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza para la notificación del traslado de la demanda a herederos de don LEANDRO BRITES, bajo apercibimiento para los nombrados de que si no comparecieren, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Mercedes (B), 19 de septiembre de 2017. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 68.114 / oct. 12 v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Prov. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Rosana Brandoni, Jueza, Secretaria Única, comunica que el Sr. MARCELO OMAR SCARANO, DNI 24.258.914, ha manifestado la voluntad de suprimir el uso del apellido materno "Scarano" sustituyéndolo por el apellido paterno Irrazábal. Mercedes, 28 de junio de 2017. Gastón Juan Cruz Ramírez Rodríguez, Auxiliar Letrado.

Mc. 67.957 / 2° v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), a cargo la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaria Única, sito en la calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes, en los autos; N° 5148,

caratulados: "Hernández, Claudia Beatriz c/ Hernández, Elías Gregorio s/ Filiación", ha dispuesto la represente publicación, conforme reza el Art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Se deja constancia que por sentencia dictada en los autos mencionados, la Sra. CLAUDIA BEATRIZ HERNÁNDEZ, será inscripta como Claudia Beatriz Areyu. Mercedes, 29 de agosto de 2017. Paula Patalagoity, Secretaria.

Mc. 67.915 / 2° v. oct. 13

10. JUNÍN

Jn.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA PETRONA GRECO. Lincoln, 3 de mayo de 2017. Horacio Osvaldo Stefano, Secretario.

Jn. 69.570

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia de Familia de Junín, cita y emplaza por dos meses, a formular oposiciones al cambio de nombre del Sr. FEDERICO EDUARDO MARANGHELO, DNI 31.062.158, con domicilio real en calle Urquiza N° 82 de Chacabuco, nacido el día 10 de septiembre de 1984, en la localidad de Chacabuco, Provincia de Bs. As., hijo de Federico José Antonio Maranghelo y de Ruth Elizabeth Williams, siendo anotado ante el Registro Civil de la misma localidad, quien solicita se suprima su apellido paterno reemplazándose por el de su madre Williams. Podrán formularse oposiciones dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación. Junín, 25 de agosto de 2017. Alejo Hernández, Secretario.

Jn. 70.183 / 2° v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín (B), cita y emplaza al presunto fallecido Don ANDRÉS GONZÁLEZ por el término de seis meses para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). Junín, 13 de julio de 2017. Luis Agustín Daghero, Secretario.

Jn. 69.987 / 3° v. oct. 13

11. AZUL

Az.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, hace saber que ante dicho Órgano tramitan los cambios de apellido de JULIA VILLARROEL RAFECA HORMAECHEA y GABRIEL EZEQUIEL VILLARROEL HORMAECHEA, por Julia Villarroel Henríquez Hormaechea y Gabriel Villarroel Enríquez Hormaechea. Las Flores, agosto de 2017. Claudio Lavallén, Auxiliar Letrado.

Az. 71.739 / 2° v. oct. 13

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, en autos caratulados "Arias Fernando y otra c/ Perotto De Foglia Teresa s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expte. N° 5.481) cita a la demandada TERESA PEROTTO DE FOGLIA y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Segundo García N° 187 de la ciudad de San Nicolás (Inscripción de dominio Folio 77/956, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Mza. 16, Pare. 13, Partida Inmobiliaria N° 16231 del Partido de San Nicolás) emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a tomar intervención y estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que corresponda. San Nicolás de los Arroyos, 27 de septiembre de 2017. Diego Rogelio López, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.906 / oct. 13 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única, cita y emplaza a DONATO, MARÍA E. y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble situado sobre calle Alvear N° 577 de San Nicolás, designado como Parcela 7 de la Manzana 308, según Plano 098-0010-2015, Nom. Cat. Circ. I, Sec. D, Manzana 308, Parcela 7. Pdo. Inmobiliaria 098-32422-2, para que dentro de los 10 días comparezcan en autos "Díaz, Graciela del Valle c/ Donato, María E. s/ Prescripción adquisitiva Vicenal/ Usucapión", a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. San Nicolás, 29 de septiembre de 2017. María Carolina Fazeuilhe, Auxiliar Letrada.

S.N. 74.935 / oct. 13 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por diez días a CARLOS ALBERTO LEDESMA y CASIMIRO LEDESMA, su/s heredero/s y a quien/es se considere/n con derechos sobre el inmueble Nom. Cat. Circ. II, Secc. A;

Qta 9, Mza 9 a, Par. 1, Folio 184/72, DH 2953/77 del Registro del Pdo. de Baradero, sito en calles 4 de Febrero esquina Pacheco de Melo, Baradero, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos Palmaz Hugo Ariel c/ Ledesma Jorge Enrique y Otros s/ Posesión Veinteañal Expte. 25350-11, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial que los represente y conteste demanda. Baradero, 28 de septiembre de 2017. Esteban O. Perusina, Abogado Secretario.

S.N. 74.937 / oct. 13 v. oct. 17

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza al demandado AYRA, MARCELO JAVIER (DNI 26.244.692) para que dentro del término de cinco días desde la última publicación comparezca a tomar intervención en autos: "Pardo S.A. c/Ayra, Marcelo Javier s/Ejecutivo" (Expte. N° 644/2012) bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Pehuajó, 24 de agosto de 2017. Ariel Alejandro Michelli, Secretario.

T.L. 78.087 / oct. 11 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a la demandada ÁNGELA EDITH MEDERO (DNI 14.772.212) para que dentro del término de cinco días desde la última publicación comparezca a tomar intervención en autos: "Pardo S.A. c/Medero, Ángela Edith s/Ejecutivo" (Expte. N° 3254/2015) bajo apercibimiento de designarse Defensor oficial para que la represente en el proceso. Pehuajó, 17 de agosto de 2017. Ariel Alejandro Michelli, Secretario.

T.L. 78.088 / oct. 11 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza al demandado ÁNGEL GASTÓN FERRA (DNI 27.478.928) para que dentro del término de cinco días desde la última publicación comparezca a tomar intervención en autos: "Pardo S.A. c/Ferra, Ángel Gastón s/Ejecutivo" (Expte. N° 2210/2009) bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Pehuajó, 24 de agosto de 2017. Ariel Alejandro Michelli, Secretario.

T.L. 78.089 / oct. 11 v. oct. 13

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle 83 N° 323, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Gallina, del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Marioli, Marcos Iván s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 51222), comunica que con fecha 1°/09/2017 se ha decretado la apertura Concursal del Sr. MARCOS IVÁN MARIOLI, DNI 27.442.575, con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 160 de Lobería, partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires. Síndico designado C.P.N. Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de Necochea, mail: martinlizaso@hotmail.com, Teléfono 02262-426620, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 29/11/2017, los días martes y jueves de 11:00 a 13:30 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 21/02/2018 y para la presentación del Informe General el día 11/04/2018. Se fija la Audiencia Informativa, el día 19/07/2018, a las 12:00 hs., en el Juzgado. Necochea, 21 de septiembre de 2017. Néstor E. Gallina, Secretario.

Nc. 81.506 / oct. 9 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Bernard, cita por 2 (dos) días herederos de ANA MARÍA RODRÍGUEZ Y/O ANA MARÍA RODRÍGUEZ DE ALIMENA, para que en el término de 13 (trece) días se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "Flores Juan Belisario y Otro/a c/ Rodríguez de Alimena Ana María s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", Exp. N° 45.555, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor Oficial para que lo represente en autos. Necochea, 13 de septiembre de 2017. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.529 / oct. 13 v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia 1° del Departamento Judicial de Necochea, cita por quince días a quien quiera formular oposición respecto del cambio de nombre de la niña CABRERA AITANA MAILÉN. Necochea, 25 de agosto de 2017. Dra. Eliana Carolina Estruc, Secretaria.

Nc. 81.448 / 2° v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Gallina del Departamento Judicial Necochea, en autos "Hernández Rogelio Ariel s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. N° 48.952), emplaza al Sr. ROGELIO ARIEL HERNÁNDEZ, DNI N° 24.384.183, para que se presente a hacer valer sus derechos por el término de cinco días desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo Ausente y Presuntamente Fallecido. Necochea, 22 de febrero de 2017. Néstor E. Gallina, Secretario.

Nc. 81.467 / 2° v. oct. 13

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Dpto. Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Dra. Virginia A. Norzi, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Daniela Domenech y Andrea Heis, sito en Jean Jaures y Belgrano de la ciudad de Campana, en autos caratulados: "Ferreyra Bárbara Judith y Otra c/Misantone Luis Domingo s/ Acciones de Reclamación de Filiación" Expte. Nro. 37088, cita a quienes resulten herederos del Sr. LUIS DOMINGO MISANTONE, DNI 10.721.671, y/o a todas aquellas personas que se consideren con derecho, para que en el término de treinta (30) días tomen la intervención que corresponda en estos actuados (Art. 734 del CPC). Campana, 7 de julio de 2017. Graciela M. Grillo, Auxiliar Letrada.

Z-C. 83.847 / oct. 12 v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Zárate Campana, a cargo de la Dra. Virginia A. Norzi; Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Daniela Domenech y Andrea Heis, sito en Jean Jaures y Belgrano de la ciudad de Campana; en autos caratulados: "PIERDOMENICO GIOVANNI s/Cambio de Nombre", Expediente N° 41249, cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la modificación del nombre de pila del menor causante, Pierdomenico Giovanni, a que en el término de quince días tomen intervención, exponiendo y en su caso, acreditando en autos los fundamentos de su petición. Campana, 16 de agosto de 2017. Graciela M. Grillo, Auxiliar Letrada.

Z-C. 83.740 / 2° v. oct. 13

19. QUILMES

Qs.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza una vez por mes durante 6 meses a GULLON DELIA ISABEL a los fines de que comparezca ante el Juzgado Civil y Comercial N° 10 -sito en la calle Gral. Paz N° 640 de Quilmes a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su presunto fallecimiento (art. 25 Ley 14.394 y 2340 del CCC). Quilmes, 9 de mayo de 2017. Lucas Humberto Leoni, Auxiliar Letrado.

Qs. 90.734 / 2° v. oct. 13

23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, interinamente a cargo de la Dra. Roxana P. Ayale, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Marón, sito en la calle Colón, esq. Brown, piso 1°, de la Ciudad y Partido de Marón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Schuindt, Mirta Griselda c/García, Jairo Ezequiel y Otros s/ Desalojo" (Expte. N° 25816/2009), cita y emplaza a herederos y acreedores de EULOGIO GARCÍA por el término de diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 26 de septiembre de 2017. Eduardo Fabián Blandino, Secretario.

L.M. 197.787 / oct. 13 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a EUGENIO C. DÍAZ, FRANCISCO ROPHILE Y ROMERO JORGE DÍAS y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de sito en la calle Don Bosco nro. 1824 del Pdo. de La Matanza por diez días, a que comparezcan en los autos "Viviano Élica Cristina c/ Díaz Eugenio C. y otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga" a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, 2 de octubre de 2017. Mariano Chimeno Zoth, Auxiliar Letrado.

L.M. 197.789 / oct. 13 v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza a GARCÍA LUIS ALBERTO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Morón, 1° de abril de 2014. Verónica Cecilia Fernández, Auxiliar Letrada.

L.M. 98.092 / 4° v. oct. 13